

“ESTA ACTA SÓLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA
APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 1926

Bogotá, D. C., martes, 12 de noviembre de 2024

EDICIÓN DE 51 PÁGINAS

DIRECTORES:

SAÚL CRUZ BONILLA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (e)

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 62 de la Sesión Plenaria Presencial del martes 30 de abril de 2024.

La Presidencia de los honorables Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, indica a la Secretaria abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Luna Sánchez David Andrés
Marín Lozano José Alfredo
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Perez Giraldo Claudia Maria
Pérez Oyuela José Luis
Perez Perez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramirez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Omar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador

Barreto Castillo Miguel Ángel

30. IV. 2024

Por Secretaría, se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:47 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión.

Siendo las 3:47 p. m., la Presidencia ordena “Ábrase la sesión” y manifiesta:

Mientras tenemos quórum decisorio, unas constancias. Tiene la palabra la honorable Senadora Sandra Jaimes. Cuando tengamos decisorio, se suspenden las constancias. Quiero esta comprensión de quienes se inscriban; por eso, breve dos minutos para que se den las constancias y alcancen quienes están inscriptos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz, quien deja una constancia:

Gracias señor Presidente. Bueno hoy quiero en este mes dedicado a nuestros niños y niñas quiero dirigirme con un sentido de urgencia y responsabilidad para reforzar nuestro compromiso contra la violencia sexual hacia nuestra niñez. Quiero señalar acá en este recinto a los Senadores y al pueblo colombiano, que en Medicina Legal en

lo que va corrido de 2023 lo que pasó en el 2023 se realizaron más de 30 mil exámenes médico-legales por presuntos delitos sexuales a los niños y niñas de Colombia, y, en lo que va corrido del 2024, ya vamos en 4mil exámenes hechos por Medicina Legal. Entonces, es un llamado a que detrás de cada número de estas cifras tan alarmantes hay dolor angustia, hay sufrimiento, hay tristeza, hay desesperación de una generación vulnerable e inocente como son nuestros niños y nuestras niñas que son sometidos a los peores vejámenes contra la dignidad y la integridad de los niños.

Por eso, un llamado a todas las instituciones que atienden a los niños a que actúen con eficiencia ante estos casos de abuso sexual. Señor Presidente y colegas Senadores, como un elemento de sensibilización quiero presentarles el testimonio de una colombiana que fue abusada durante mucho tiempo para que nos sensibilicemos y todos nos unamos a esta campaña de Protegiendo sueños y sonrisas que previene el abuso sexual. Quiero por favor que pongan el video de este testimonio.

RUEDA VIDEO

Me llamo Catalina Sierra de González. Soy sobreviviente de abuso sexual e infantil desde los 5 hasta los 16 años por mi propio hermano; nací en Cali (Colombia) el 27 de septiembre de 1983. A los 16 años emigré hacia los Estados Unidos y antes de contarte mi historia, hoy quiero aclarar que no soy miembro de ningún partido político de mi país, que tampoco soy parte de ninguna campaña y que no tengo intereses ni económicos ni políticos.

Hoy yo me uno a la labor social y a la campaña de sueños y sonrisas de la Senadora Sandra Jaimes, me uno a educar a nuestros niños en la prevención del abuso sexual infantil; me uno a poder garantizar que se puedan imputar los cargos de manera pronta para poder sí evitar la Revictimización de los niños y sobreviviente de este crimen tan atroz que está azotando a nuestro país.

Como colombiana puedo decirte que mi país me falló, me falló al decirme en mi caso fue prescripto, el trauma no prescribe, el trauma se encapsula en el cerebro en el instante en que el niño fue abusado.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yeneth Jaimes Cruz:

Bueno y en ese sentido por ello presenté el Proyecto de Ley número 070 de 2023 que busca garantizar la imputación de cargos de manera pronta en los casos de abusos sexual de niños y niñas que se actúe con eficiencia en estos casos y que los niños sigan siendo Revictimizados, por eso, también, presento la cartilla que he dejado en cada una de sus curules, para ser la campaña de protección de abusos sexual de los niños y las niñas y Colombia para estas tasas disminuyan, y por fin se acabe este flagelo que están viviendo muchos de nuestros niños y niñas en Colombia.

Felicitaciones a todos los niños y niñas de Colombia hoy en su día, gracias.

SANDRA JAIMES SENADORA

CONSTANCIA PLENARIA DEL SENADO 30 DE ABRIL DE 2024

Colombianos y Colombianas:

En este mes dedicado a nuestros niños, me dirijo a ustedes con un sentido de urgencia y responsabilidad para reforzar nuestro compromiso contra la violencia sexual hacia nuestra niñez.

Según el Instituto de Medicina Legal, en el año 2023 se realizaron más de 30 mil exámenes médico legales por presunto delito sexual, de los cuales, siendo la mayoría a nuestras, niñas, niños y adolescentes.

Detrás de cada número se encuentra el dolor, angustia, sufrimiento, tristeza y desesperanza de una generación vulnerable e inocente que crece habiendo padecido, lo que sin duda, es el peor vejamen contra la dignidad e integridad del ser humano.

Señor Presidente y Colegas Senadores, cómo un elemento de sensibilización nacional quiero presentarles el testimonio de Catalina González, sobreviviente de abuso sexual: Video

Por ello, presenté el proyecto de ley 070 de 2023 Senado, que busca garantizar la imputación de cargos de manera pronta, evitando re - victimizar a las niñas y niños víctimas de abuso sexual, asimismo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso 216.

30-04-2024

SANDRA JAIMES SENADORA

establecer en un lenguaje claro en los pronunciamientos de las autoridades de la rama judicial y garantizar acciones de prevención en la escuela.

Finalmente, cómo una herramienta pedagógica he dejado en cada una de sus curules la cartilla de mi autoría "Soy Guardián de mi Cuerpo y mi seguridad", con la cual, quiero pedirles Señor Presidente y Colegas hoy día del niño en el Congreso, se unan a la Campaña "Protegiendo Sueños y Sonrisas" esta cartilla, está disponible en todas mis plataformas y busca educar como herramienta de prevención ante el abuso. Un Niño informado, es una víctima menos!

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso 216.

30-04-2024

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente gracias, yo quiero abusar de su confianza y pedirle que veamos este video antes de mi intervención.

RUEDA VIDEO

PARTICIPANTE

Urgencia que se registra desde ayer en el Parque Isla Salamanca, precisamente al frente de aquí donde nosotros nos encontramos en el gran Malecón del Río. Al fondo se puede observar aún el incendio que se presenta en estos momentos en esa Reserva Natural del Departamento del Magdalena que está causando mucho daño a ese importante ecosistema de nuestro país, pero causando muchas afectaciones a la ciudad de Barranquilla, porque toda esa columna de humo termina aquí en la capital del Atlántico.

PARTICIPANTE DEL VIDEO

Completamente lleno de humo se encuentra a esta hora el Paseo Bolívar centro de la ciudad de Barranquilla. Como pueden observar las personas que se encuentran a los alrededores que están huyéndole al humo que se encuentra aquí en este sector, esta es la pregunta que se hacen muchos transeúntes a esta hora en el Centro de la Ciudad de Barranquilla, no saben de dónde viene todo el humo que cubre todo este sector del Paseo Bolívar y, también otras zonas de la ciudad de Barranquilla.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente, Barranquilla a esta hora, la incoherencia del Gobierno de Petro no tiene límites, porque este es el Gobierno de las Energías Limpias, del medio ambiente, el Gobierno de la transición Energética, pero se le quema un Parque Nacional en sus narices, no hacen absolutamente nada, ¿dónde está el Ministro de Defensa, dónde está la Ministra de Medio Ambiente, dónde está la Directora de Parques Nacionales? Hace 9 días el Parque Isla Salamanca está prendido y este Gobierno incompetente no hace absolutamente nada para solucionar esta grave crisis.

Los barranquilleros, los magdalenenses hoy se están ahogando Senador Zabaraín y el Gobierno no hace absolutamente nada, pero cuando los Cerros en Bogotá sufrieron incendios vimos al Gobierno nacional movilizarse. ¿Es que acaso los barranquilleros y los samarios somos hijos de menos madres? Reclamamos acciones inmediatas y reclamamos el acompañamiento de todas las Bancadas que alcen su voz en el Senado de la República, para que este Gobierno ponga sus ojos inmediatamente en Isla Salamanca.

Para terminar, yo le pido a usted, Presidente Name, como costeño y como barranquillero, que alce su voz. Miles de ciudadanos están sufriendo hoy con esto. Yo personalmente he llamado a los Ministros y no me han contestado el teléfono el día de hoy. Pero no le pido a usted, les pido a todos los Senadores; esto es, un Parque Natural que merece toda la atención de un Gobierno que dice luchar por el medio ambiente, mil y mil gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

A usted Honorable Senador Mauricio Gómez Amín, esperamos que prontamente se logre superar

esta verdadera tragedia del incendio en la Isla y la gran contaminación atmosférica que sufre Barranquilla. Reina la Calma del Senado y la tranquilidad de nuestras conciencias, tranquilidad en nuestras conciencias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. El Centro Democrático al perder en democracia la aprobación de la Reforma Pensional recurre a la injuria, recurre a la calumnia, a la amanezca y al hostigamiento, y es que al parecer, por supuesto, no les gusta la aprobación de la Reforma Pensional, no le gusta que se les lleve a los adultos mayores unos recursos. Por supuesto, no les gusta que le toquen el negocio de las pensiones con las cuales los hijos del Ex presidiario Álvaro Uribe Vélez han construido centros comerciales, no les gusta que le toquen el negocio de la Reforma, no les gusta que le toque el negocio de las pensiones donde han utilizado esos recursos para sus propias empresas, por supuesto, no le gusta y lo que hacen es mandar a los miembros de su partido a atacar aquellos que acompañamos la Reforma Pensional.

Envían a los miembros de su Partido en Santander al grupo político de Óscar Villamizar, al grupo político del Gobernador de Santander a atacarnos con calumnias, con injurias con hostigamiento algo que, por supuesto, ya presentamos ante la Fiscalía, y es que no le vamos a ceder ante ese hostigamiento, ante las amenazas porque ponen calaveras y ponen muerte a aquellos que no acompañamos ese negocio macabro que han tenido con las pensiones a costa de los trabajadores. Y no le vamos a ceder Presidente; es por eso, que interpusimos la denuncia en la Fiscalía y pedimos a las autoridades que no permita justamente esas amenazas a quienes pensamos diferente, a quienes actuamos en razón de la protección de los trabajadores de los colombianos (cortan sonido) y no, a favor de unos negocios particulares. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables Colegas: Conmemoramos 100 años de La Vorágine, esa maravillosa obra de José Eustasio Rivera, el escritor huilense que denuncia la violencia social en el país, que de una manera muy clara se anticipa 100 años en el tiempo sobre la actividad extractiva abusiva y ambiental, y que describe de alguna manera el alma profunda de esa otra Colombia que representa nuestra nacionalidad.

José Eustasio Rivera, además, no solamente interpreta da signos sobre lo significa ese conflicto de la violencia social desde lo psíquico, lo social, lo ambiental y, por supuesto, lo social declarándose como una obra que hoy está siendo estudiada en todos los grandes escenarios académicos del mundo. Por eso, señor Presidente primero queremos darle gracias en nombre de la Bancada Huilense a la Plenaria del Senado que aprobó la Ley Centenaria en La Vorágine que se encuentra cruzando su trámite en la Cámara de Representantes.

En segundo lugar, queremos valorar lo que significa una obra que enlaza la academia y la policía y de qué manera. José Eustasio Rivera estuvo en estos mismos claustros congresuales; la mayoría de colegas incluso desconocían que fue Representante a la Cámara y que fue parte de su denuncia escribir, porque los debates en el Senado no tuvieron el eco que él hubiese querido que tuvieran. Incluso las cartas que le envió al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Defensa de la época fueron archivadas, lo que lo obligó a escribir un libro que es la denuncia social.

Si usted me lo permite señor Presidente, hoy queremos hacerle entrega a su señoría como cabeza del Congreso de la República del manuscrito original de la obra de José Eustasio Rivera, porque, además, fue escrito como un diario de vida y como un diario de trabajo en donde muchas letras interpretan lo que fue su paso por este Congreso de la República. Ojalá muchísimos de nosotros en nuestra biografía de vida algún día podamos escribir algo que enlace nuestra lucha social y que permita que sea perenne en el tiempo como lo hizo Rivera, que desde el Congreso y desde su lucha social se inmortalizó a través de las letras.

La mayoría conocen “Jugué mi corazón al azar, pero me lo ganó la violencia”, pero no conocen esto señor Presidente que, si usted me lo permite por la importancia que tiene, quisiera compartirlo con la Honorable Plenaria.

“Los que en un tiempo creyeron que mi inteligencia irradiaría extraordinariamente, cual una aureola de mi juventud; los que se olvidaron de mí apenas la planta descendió infortunio; los que al recordarme alguna vez piensen en mi fracaso y se pregunten por qué no fui lo que pude haber sido, sepan que el destino implacable me desarraigó de la prosperidad, incipiente y me lanzó a las pampas, para que ambulara, vagabundo, como los vientos, y me distinguiera como ellos sin dejar más que ruido y desolación”. (Fragmento de la carta de Arturo Cova)

Hoy me pregunto en esta enorme violencia que vive nuestro país y en esta enorme polarización política en donde el desencuentro y la legitimidad por el otro se ha convertido en un imposible encuentro de seres humanos, hasta qué punto esta carta de Cova tiene que ver con la juventud colombiana con la política con la ausencia de podernos escuchar y con un escenario como este en que cada vez se ha vuelto más difícil conquistar las posiciones de la moderación y las posiciones del consenso.

Señor Presidente si usted me permite, señor Presidente Name, si usted me permite quisiera aquí entregarle aquí el manuscrito de José Eustasio Rivera como un homenaje que los Huilenses quieren entregarle a uno de los hombres más grandes de las letras colombianas, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Una gran distinción honorable Senador Carlos Julio González, de quien fuera Congresista José Eustasio Rivera y escribió La Vorágine, con el bello emblema de que puso su corazón al azar y lo ganó la violencia, que no le pase eso a nuestro tiempo, que la violencia no le gane al corazón de nuestra Democracia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Gracias señor Presidente, en esta ocasión quiero dirigirme al país y a Colombia para decirle que, estamos en la semana de los niños, que ojalá podamos seguir por los esfuerzos de proteger y garantizar ese derecho que tienen los niños en la educación, en la vida misma y en la dignidad, y eso implica el compromiso de todos y todas en Colombia. Pero, además, quería dejar constancia y manifestar mi voz de rechazo. En los últimos tiempos los pueblos indígenas y las organizaciones de La Minga hemos sido señalados y señaladas ¡claro! que todo el tiempo han estado en la misma dinámica y mañana que se conmemora el Día del Trabajo, pues, no va a ser la excepción porque venimos de las luchas constantes milenarias que no son de hoy.

Venimos de las movilizaciones que hoy la reivindicamos quienes nunca estuvieron de acuerdo. Y rechazamos de manera contundente lo que ha expresado en las redes sociales el ex Presidente Francisco Santos, en donde dice que se alquilan indígenas para marchas por el precio y la mermelada. ¡Respete! Yo pensé que un ex Presidente y los Altos personajes como Ingrid Betancur a quien como mujer admiro (cortan sonido)

Vivía en absoluta ignorancia porque no conocen los pueblos indígenas, somos humanos, con los mismos derechos de cualquier ciudadano del país y ejercemos la Democracia, entonces, que no nos vengán a estigmatizar. Así como ustedes han marchado vamos a marchar mañana, porque vamos por la dignidad, vamos por la vida, vamos por la Paz y vamos por las transformaciones, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente muchas gracias, un saludo especial a los compañeros del Senado y las personas que están aquí en el Recinto. Presidente radicamos hace un momento una solicitud para un debate de Control Político en algo que está pasando de suma importancia y de suma gravedad en el país. El nuevo modelo de prestación de servicio de salud en los docentes, se va a implementar a partir del día de mañana señor Presidente un nuevo modelo de salud de prestación de los docentes colombianos a través de la Fiduprevisora, no conocemos mucho de esta filosofía de este nuevo modelo, pero la Procuraduría General de la Nación ha hecho unas alertas muy importantes a este nuevo modelo y a la transición.

Yo espero señor Presidente que este debate de Control Político a la Fiduprevisora quien va a encabezar este servicio de salud a los docentes colombianos, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Salud sea apoyado por toda la plenaria y participemos todos señor Presidente. Yo creo que a todos nos debe de interesar lo que está pasando con el Magisterio colombiano, y de verdad que sería muy lamentable que en este Gobierno, el Gobierno del Cambio se haga algo en contra del bienestar y la salud de nuestros docentes. Yo dejo ahí en aras del tiempo señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señor Presidente, este primero de mayo de 2024 será recordado en la historia de Colombia como el día en que por primera vez un Presidente de la República marcha junto a la clase obrera, un Presidente de la República por primera vez acompañará a la clase trabajadora, la que le ha aportado la riqueza y el bienestar a este país.

Como Senador Campesino invito a los a todas las comunidades campesinas para que mañana acompañemos estas marchas, tenemos la alegría de ser reconocidos como sujetos de derechos y de especial protección, avanzamos como nunca antes en ganar políticas públicas que garanticen el bienestar de la comunidad campesina. Por eso, el día de mañana nuestras banderas campesinas, nuestras músicas campesinas, nuestra alegría campesina tienen que expresarse de manera pacífica y alegre en estas importantes marchas. Marchamos porque al cambio no lo detiene nada ni nadie; marchamos porque el cambio es una realidad en Colombia y seguiremos adelante acompañando las transformaciones y las Reformas de nuestro Presidente, Gustavo Petro. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias Presidente. Presidente, ayer nosotros tocábamos el abandono Caribe en Infraestructura, pero por tiempo no pude hablar de la perla con la que nos recibe la nueva CREG después de estar esperando su nombramiento un año, un año para empezar a trabajar soluciones, nos recibe con un primer borrador de resolución con una posible multa del 30% del valor del kilovatio que se sobrepase el promedio de los últimos tres meses para el estrato uno, dos y tres y del 50% para el estrato 4, 5 y 6 siempre le hemos preguntado ¿qué es lo que pasa? ¿qué es lo que pasa?, pero ahora escuchando hablar a un Senador yo, también, quiero salir en defensa de mi Partido Presidente.

Senador Díaz, Senador Díaz, nosotros en el Partido no tenemos la culpa de respuestas ciudadanas unas fuertes otras no, pero estoy hasta aquí, estamos mamados que el cualquier crítico que le hagan a ustedes sea el Partido nuestro quien las incite. Si usted tiene pruebas demuéstrelas señor, demuéstrelas, demuéstrelas, pero deje de estar estigmatizando públicamente que a usted le rechacen la comunidad que votó una Reforma a un Gobierno que cada vez es más impopular. Respete a nuestra colectividad. Ustedes en el Partido Verde tienen a gente buena, gente mala, tienen hampones, gamines porque también los tienen, como también tienen a gente muy buena. Entonces, deje de generalizar a un partido político porque a usted le saquen una pancarta no estamos ya mamados de (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, para su información Senador quienes están liderando esa campaña en Santander son de su Partido, son de su Partido del grupo político de Óscar Villamizar hijo de un condenado por corrupción.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, quien deja una constancia:

Gracias Presidente, en los últimos 13 meses en Colombia se ha reportado la caída de cinco helicópteros de las Fuerzas Armadas dejando un saldo de 21 militares muertos. Aquí debe haber responsabilidades; no podemos seguir con un Ministro de Defensa que parece un fantasma al que nada le importa. ¿Acaso la vida de los Héroes de la Patria no vale? Los derechos de los Policías y exmilitares existen así muchos quieran desconocerlos.

¿Qué pasó con el contrato de mantenimiento de los helicópteros MI-17? Escucharon ustedes al padre del Mayor Edward Espinosa hoy en medios de comunicación diciendo que su hijo le había manifestado el temor de abordar ese helicóptero por falta de mantenimiento. ¿Qué le pasa a este país? Una Paz Total que nos tiene incendiado a Colombia, múltiples guerrillas, narcos, asesinando a colombianos Policías y Soldados, y resulta que ni siquiera los implementos para defender esta Patria están en buen estado, porque no hay plata. Pero sí hay plata para regalar a las marchas, sí hay plata para bandidos; esto es inaceptable Presidente yo le pido, Presidente Name.

Yo quiero pedirle en nombre de todos estos Héroes de la Patria: Teniente Coronel Carvajal Rangel Jesús David; el Piloto, Mayor Espinosa Rodríguez Edward Andrey; la Tripulación, Sargento Viceprimero Ramírez Bahamón Diego Heliberto, Sargento Segundo Villanueva Mancera Michael Andrés, Cabo Primero Ordóñez Caicedo Cristián y los pasajeros Cabo Tercero Olea Palmera, Jhon Arlen y los soldados profesionales Sanabria Guerrero Smán, Montalvo Arroyo Jesús y Mendoza Méndez Yeisson, que perdieron la vida en el Sur de Bolívar. Presidente, un minuto de silencio por quienes dan su vida por nosotros todos los días y hoy.

Hoy le pido en nombre de estos Héroes de la Patria que todos los días dan su vida. Pero lo que es inexplicable es que los elementos que utilicen, también sean inseguros; o sea, no es suficiente enfrentar la guerra con minas antipersona, con armas no convencionales, con armas de última generación como las que tienen estos grupos criminales, sino que ahora ni siquiera en las formas o elementos de movilización pueden estar tranquilos. Le pido un minuto de silencio Presidente, gracias.

(1)

Constancia

En los últimos 13 meses en Colombia se ha reportado la caída de 5 helicópteros de las Fuerzas Armadas dejando como saldo 21 militares muertos.

Aquí debe haber responsabilidades, el Ministro de Defensa no puede seguir impávido ante estos hechos que nos son de menor importancia.

¿Es que acaso las vidas de los héroes de la Patria no valen? ¿los derechos de los policías y militares existen, así muchos de la extrema izquierda los pretenden negar.

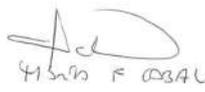
Pido un minuto de silencio por las vidas del Teniente Coronel Carvajal Rangel Jesús David; el piloto, Mayor Espinosa Rodríguez Edward Andrey, y la tripulación, Sargento Viceprimero Ramírez Bahamón Diego Heriberto, Sargento Segundo Villanueva Mancera Michael Andrés, Cabo Primero Ordóñez Caicedo Cristián, y los pasajeros, Cabo Tercero Olea Palmera Jhon Arlen y los Soldados Profesionales Sanabria Guerrero Smán, Montalvo Arroyo Jesús y Mendoza Méndez Yeisson, que perdieron la vida ayer en el sur de Bolívar, cuando se movilizaban en un MI -17 del que no sabemos si se hizo o no mantenimiento.

Espero que el Ministro de Defensa le dé la cara al país y nos explique si es que no cumplieron con el mantenimiento de los helicópteros MI 17.

¿Qué pasó con el contrato de mantenimiento con la empresa rusa NASC S.A para los helicópteros?

Les pido se decrete el minuto de silencio por estos héroes que murieron defendiendo este país

Mario Fernanda Cabal


 41520 F 0346


 30.04.2024

El Presidente de la Corporación honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

A usted honorable Senadora. Vamos a repetirlo; ayer lo hicimos y hoy lo haremos de nuevo, un minuto de silencio por nuestros héroes caídos.

Muy muchas gracias. Tiene la palabra la honorable Senadora Aída Avella, tres minutos honorable Senadora.

Por solicitud de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de los Militares en el accidente del Helicóptero.

Siendo las 4:53 p. m., la Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor Presidente. En el Gobierno pasado se accidentó hasta el helicóptero en que viajaba normalmente el Presidente; por fortuna no iba el Presidente. Había también algunos accidentes de tránsito, pero también accidente de aviación y, por supuesto, esto debe ser causante de algunas preocupaciones de todos.

Pero quisiera señor Presidente dirigir una mirada a la isla de Salamanca. Yo he hecho una cantidad de denuncias sobre los incendios provocados en Boyacá el 99.5% de los incendios en los páramos son provocados por personas que quieren utilizar la tierra para cultivos especialmente de papas y de cebolla, y no son los pobres; es gente que tiene mucha plata. Vamos a observar. Acabo de escribirle a la Capitana que dirige a los bomberos nacionales, para que se ocupe del incendio que hay en la Isla de Salamanca, pero también al General Salamanca que son los que prestan los helicópteros en la larga lucha que hemos tenido en Boyacá para que dejen de incendiarnos las zonas.

Pero pediría algo más: que las zonas incendiadas no sean utilizadas ni para cultivos, ni tampoco para hacer grandes edificios o de pronto hoteles de alta gama. Yo siempre he estado muy preocupada por lo que pasa en las tierras en Colombia, y efectivamente aquí hay manos de poderosos detrás de tierras, especialmente de Parques Nacionales y de zonas de páramos. Entonces señor Presidente quiero hacerle el llamado desde aquí a la Unidad Nacional de Bomberos para que actúen directamente seguro que me contestaran, porque estamos haciendo enormes esfuerzos.

Pero, también, le digo que ha hecho el Gobernador, el Gobernador tiene que hacer algo, pero, también, el Municipio, también, entre todos tenemos que salvar la riqueza de la biodiversidad de este país especialmente Parques Nacionales y Páramos, que somos los únicos tres países; está el Ecuador,

Venezuela y Colombia los tres únicos países que tenemos páramos y que tenemos frailejones que están siendo víctimas precisamente de la voracidad de quienes tienen algún dinero en los paraísos fiscales, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

A usted honorable Senadora. Felicitamos en el día de su cumpleaños al honorable Senador Juan Carlos Garcés; un aplauso para él por favor, muchas gracias, los aplausos en el lomo de los pupitres muy bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente gracias, muy buena tarde a la plenaria del Senado, a la mesa principal, a los medios de comunicación. Presidente, el 27 de febrero presenté proposición para que en este recinto se realice debate sobre lo que se denominó en el 2004 por parte del Presidente actual Gustavo Petro Urrego los poderes mafiosos locales. Vengo solicitándole con madurez política y seriedad a este Senado que me permitan una audiencia para contarles 22 años después, cómo son hoy los poderes mafiosos locales.

El doctor Gustavo Petro empezó en el 2004 en la Cámara de Representantes, en el departamento de Sucre hablando del paramilitarismo. Yo quiero empezar 20 años después, por el departamento de Antioquia, y contarles en seis subregiones en donde se mueve el narcotráfico, la minería ilegal, la deforestación, los corredores fluviales ilegales entre el continente y los corredores de nuestros dos océanos. Qué bueno que 20 años después, podamos identificar Presidente tres escenarios el poder mafioso local que Gustavo Petro lo denominó como los reales poderes en este país, ¿si se han modificado en los últimos 20 años? y ¿qué pasó en las elecciones del 2022 a la Presidencia de la República? y ¿qué pasó en las elecciones del 2023 en las elecciones locales?

En tres puntos Presidente y termino. Primero, poderes políticos mafiosos.

Segundo, economías emergentes privadas ilegales y, por último.

Y, por último, ejércitos privados que se mueven por las subregiones. Si queremos hablar de Paz Total si queremos hablar de negociaciones, pues vayamos al mapa del 2022, 2023 en las regiones de Colombia y cómo se están moviendo los poderes mafiosos locales.

Presidente nuevamente, luego de dos meses le vuelvo a solicitar con vigor, con respeto, con altura de traer un debate acá no para hablar de los sectores de derecha, ni de izquierda, ni de centro, sino

para profundizar con categoría, con claridad, con contundencia y conocimiento de cómo se mueven hoy esos poderes en el país. Y, ¡oh! sorpresas que nos vamos a llevar en la mecánica y en el mapa electoral (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias señor Presidente, le regalo uno, solo necesito dos.

En primer lugar, quiero coadyuvar la intervención del honorable Senador Mauricio Gómez Amín y la coadyuvo en un 100%. La verdad es que es lamentable, doloroso, penoso, la situación por la que atraviesan los departamentos del Atlántico y del Magdalena con esa conflagración que se da en la Isla de Salamanca. Yo creería señor Presidente que esta situación es muy compleja, es una situación como decía el Senador Gómez Amín, que atenta contra todo lo que tienen que ver con la conservación del medio ambiente, y creo que tenemos la solución a la mano. Eso lo he conversado con el Senador Gómez Amín; el Senador Gómez Amín llama a los Ministerios y nadie le contesta.

Yo le sugeriría o le pediría a usted señor Presidente que convoquemos a una reunión de trabajo al Ministro de Defensa y a la Ministra del Medio Ambiente con una subcomisión que usted designe, donde por supuesto, esté el Senador Gómez Amín y, si es posible, me incluya a mí o a las personas que usted considere para plantearles, tanto al Ministro de Defensa como a la Ministra del Medio Ambiente, cuál es la solución que nosotros consideramos para que cese la horrible noche de lo que sucede en Isla Salamanca que afecta al distrito de Barranquilla, que afecta al departamento del Magdalena y que afecta al departamento del Atlántico, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente. Con alegría saldremos mañana a decirle al país que el Día de los Trabajadores, de la lucha por los Derechos de los trabajadores es un día que se nos enorgullece, del que se benefician muchas personas sin ni siquiera darse cuenta de quiénes fueron los que lucharon por este importante día. El día de mañana celebramos tener un horario fijo para trabajar y poder compartir con las familias. Y en este día que vamos a debatir tantos proyectos en relación con la niñez, quiero decirles que esa niñez lo que necesita principalmente es tiempo de sus

padres. El día de mañana celebramos; además, que nuestra verdadera riqueza es la capacidad de trabajo que tenemos los seres humanos y la naturaleza. De allí proviene la riqueza. Ningún empresario puede decir que es lo que hace rico a este país sin la fuerza laboral de sus trabajadores, sin los bienes de la naturaleza que son las materias primas.

Pero, además, el día de mañana hay que decirlo hay que celebrar los avances de la justicia. Hay que celebrar que en Estados Unidos ya se haya conformado un jurado; esta semana se va a decidir sobre la responsabilidad de Chiquita Brands en los grandes casos de violaciones de Derechos Humanos en el Urabá y en la Magdalena Medio, que dejó en claro la relación entre las bananeras y el paramilitarismo, que eso no está en discusión. Lo que está en discusión fueron las tierras que se robaron, lo que está en discusión fueron esas alianzas criminales entre los bananeros del Urabá que acabaron con esos trabajadores, que hoy esos trabajadores están exigiendo respeto, y que hoy en una Corte de Estados Unidos se esté llevando a cabo por parte de un jurado internacional esa sanción a Chiquita Brands, no nos tiene sino que llenar de alegría mañana por esos trabajadores masacrados en el Urabá, también vamos a salir a marchar mañana vamos a salir a marchar por la justicia y por las Reformas que se necesitan hacer este país de las cuales dependen que avancemos en esa justicia, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. Mire la moción de orden la quiero hacer con todo el respeto para mis compañeros de Senado de esta plenaria en el día de hoy, yo sé que todos quisiéramos dejarla las constancias de distintas razones Presidente, pero es que hoy es un día especial en los acuerdos que se hicieron de trabajar hoy temas de proyectos de los niños en la Comisión Séptima, acabamos de tener todos los niños sesionando hoy es el día para ellos.

¿Por qué no dejamos estas constancias para la próxima sesión y démosle inicio al orden del día con una proposición que vamos a radicar para que empecemos con los proyectos de los niños a hacerles ese homenaje. Y lo digo por respeto por los que faltan por intervenir pueden hacerlo al final de la sesión, pero démosle inicio a la sesión hoy dedicada a la niñez de Colombia, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez, quien deja una constancia:

Buenas tardes Senadores y Senadoras. Gracias señor Presidente, hoy es un día muy especial porque es el día para los niños, pero mañana también es un día especial para los padres de los niños que van a salir a marchar para luchar por algo tan importante como es la Reforma a la Educación, la Reforma a la Salud y la Reforma Laboral, la Reforma Pensional. Pero qué tristeza que mañana ya nuestros compañeros del Alto Sinú de Valencia, de Tierra Alta están siendo amenazados por el Clan del Golfo margen derecha del Río Sinú, ya están siendo amenazados con que si salen a marchar mañana los campesinos y las campesinas, y las acciones comunales le están diciendo que se atengan a las consecuencias.

Qué tristeza en las marchas pasadas no amenazaron a nadie, pero ahora están siendo amenazados nuestros campesinos, nuestras campesinas de los territorios para que no salgan a marchar. Por eso, es que yo digo siempre que las convivir acaben a los paramilitares que fueron ellos los que las hicieron, ahora los paramilitares no quieren que salgan mañana a marchar a la calle la gente inconforme, la gente que reclama la paz y la vida en este país, que reclama y que sale a defender a este Gobierno de la vida, que por primera vez un Presidente va a salir a marchar con su gente, gracias.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Hoy desde aquí desde el Senado de la República yo quiero nuevamente hacerles un llamado de alerta a mis compañeros Senadores y Senadoras. Ya van 21

militares muertos por la caída de cinco helicópteros en tan solo 13 meses. No se puede volver paisaje y no se puede volver costumbre. El 19 de marzo del 2023 cuatro militares murieron en el Chocó por la caída de un helicóptero; el 15 de octubre del 2023 7 militares quedaron heridos en Anorí (Antioquia) por la caída de otro helicóptero; el 5 de febrero de 2024 de este año cuatro militares murieron en otro accidente ahí en la frontera con Panamá; el 22 de febrero de este año 4 policías muertos en Caramanta (Antioquia) por otro accidente de un helicóptero, y el 29 de abril ayer, mientras nosotros estábamos aquí en el Senado, 9 militares muertos, 9 familias que hoy tienen en la sala de velación a su ser querido, un uniformado, una persona que estaba dando su vida por esta Patria, 9 familias que hoy quizás están despidiendo a quien sería su padre, su esposo, su hijo. Esto no se puede volver paisaje. ¿Cuántos militares más, cuántos policías más tienen que morir para que nosotros como Senadores hagamos lo propio? Aquí tuvimos al Ministro de Defensa en una moción de censura, él es responsable del mantenimiento de esas aeronaves, él tiene la responsabilidad de la protección y cuidado de estos hombres pertenecientes a la Fuerza Pública. ¿Por qué no votamos positiva esta moción de censura y por qué no lo sacamos de su cargo? Si es necesario volvámoslo a traer y saquémoslo de ese Ministerio, porque es un inepto, es un incompetente y por estar allí en ese puesto (cortan sonido)

Y, por estar allí en ese puesto hoy nuestros Policías y Militares están muriendo tristemente en accidentes de estas aeronaves. La invitación es para que como Congresistas actuemos; si no sirven, que se vayan.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marcos Daniel Pineda García.

Palabras del honorable Senador Marcos Daniel Pineda García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:

Presidente buenas tardes, yo quería dejar una constancia sobre las desatinadas decisiones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, pero yo me quiero de verdad seguir por la moción de orden del Senador Pinto. Yo creo que no es momento para una discusión política, ni mucho menos hablar de marchas. Yo invito señor Presidente a que iniciemos el orden del día a favor de los niños del país y las constancias las dejemos para las próximas semanas, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabras del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, respetuoso el tiempo otorgado. He sostenido que el Gobierno nacional y nosotros tenemos que dialogar con

quienes están dispuestos al diálogo y quieren generar consensos, pero con los fascistas no vamos a dialogar. A los fascistas colombianos y colombianas se les enfrenta; a los fascistas, como lo ha denunciado la Senadora Aída Quilcué, hay que enfrentarlos como al personaje Pacho Santos; a los fascistas integrantes de un Partido de Oposición que amenazaron a mi compañero Fabián del Partido Alianza Verde hay que enfrentarlos, pero a las personas que buscan un Acuerdo Nacional hay que escucharlas.

Y, en ese orden de ideas, señor Presidente, simplemente quiero resaltar que se está andando por buen camino en esa reunión que se acaba de dar entre los integrantes de la Comisión que hundieron en su momento la Reforma a la Salud, un diálogo que se acaba de dar con el Ministro Velasco Senador Pinto, Senadora Berenice, Senadora Lorena y creo que es el camino. Y saludo esos espacios de concertación, y quiero ratificar nuestro apoyo incondicional al diálogo con todas aquellas personas que verdaderamente quieren solucionar los problemas del país, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Gracias honorable senador, gracias honorable Senador Marcos Daniel Pineda por su generosidad. Vicepresidenta, cierra usted dos minutos y, señor secretario inmediatamente me anuncia el quórum, y honorables Senadores gracias por permanecer en el recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, sí, preocupada por lo aquí se ha expresado en relación con el helicóptero siniestrado ayer. He solicitado información directamente al Ministerio de Defensa, y me confirman lo siguiente, el pasado 10 de abril se hizo el último mantenimiento al helicóptero que desgraciadamente cayó y que, por lo tanto, el trágico accidente que lamentamos todos, sobre todo por las vidas humanas que se pierden, se debió a condiciones meteorológicas. Igual, tengo aquí el cuadro de los últimos desde el 2014 al 2024, es decir, los últimos 10 años de todos los accidentes de aviación del Ejército Nacional y, según puedo leer, aquí todas han sido algunas por impacto en el año 2014, por ejemplo del rotor de cola con los árboles, realmente la gran mayoría inclusive los que sean presentado en el año 2023 y 2024 son por condiciones meteorológicas y por precipitaciones.

Así que, importante dar esa aclaración para que no estemos difundiendo información que no pueda ser contrastada. Igual yo le pediría al Ministerio de Defensa que pueda hacer público también un comunicado, dando esta información y claridad a todos los colombianos y colombianas.

Por Secretaría, se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría, se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes
30 de abril de 2024

Hora: 12:00 m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

**Lectura de Ponencias y consideración de
Proyectos en segundo debate**

- 1. Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 a la política de Estado Matrícula Cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1394 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona* y *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Honorables Representantes *Yulieth Sánchez Carreño*, *Eduard Alexis Triana Rincón*, *Juan Espinal Ramírez*, *Vladimir Olaya Mancipe*, *Christian Garcés*, *Óscar Darío Pérez* y otras firmas ilegibles.

* * *

- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado**, por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez*, *Guido Echeverri Piedrahíta*, *Jairo Alberto Castellanos Serrano*, *Paulino Riascos Riascos*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*, *Gustavo Moreno Hurtado*, *Humberto de la Calle Lombana*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Carlos Manuel Meisel Vergara*, *Sor Berenice Bedoya Pérez*, *Robert Daza Guevara* y *Carlos Abraham Jiménez López*.

* * *

- 3. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2023, 280 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la Mesada Catorce para la Fuerza Pública.

SEGUNDA VUELTA

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana* (Coordinador), *María Fernanda Cabal Molina*, *Alfredo Deluque Zuleta*, *Alexander López Maya*, *Julián Gallo Cubillos*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Alejandro Vega Pérez*, *Juan Carlos García Gómez*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo* y *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 356 de 2024.

Autores: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

Honorables Senadores *José Vicente Carreño Castro*, *Gloria Flórez Schneider*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Aída Marina Quilcué Vivas*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Clara López Obregón*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Rosales Cadena Polivio Leandro* y siguen firmas ilegibles.

Honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *David Alejandro Toro Ramírez*, *Carmen Felisa Ramírez Boscán* y siguen firmas ilegibles.

* * *

- 4. Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2024 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2024 – 295 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 165 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Antonio Correa Jiménez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Jael Quiroga Carrillo, José Luis Pérez Oyuela, Didier Lobo Chinchilla, Fabio Raúl Amín Saleme, Gloria Inés Flórez Schneider y Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Honorable Representante *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.*

* * *

- 5. Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado,** por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1240 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1722 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal y Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

* * *

- 6. Proyecto de Ley número 60 de 2023 Senado,** por medio del cual se establecen directrices para la mejora de los procesos de selección y operación del programa de alimentación escolar (PAE).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1360 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 de 2024.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Honorables Representantes *Jorge Eliécer Salazar López, Teresa de Jesús Enríquez Rosero y Hernando Guida Ponce.*

* * *

- 7. Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado,** por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones – Ley Gabriel Esteban.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1740 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Germán Alcides Blanco Álvarez, Liliana Bitar Castilla, Soledad Tamayo Tamayo, Nicolás Albeiro Echeverry, Miguel Barreto Castillo, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Ana María Castañeda Gómez, Berenice Bedoya, Angélica Lozano Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Didier Lobo Chinchilla, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y José Alfredo Marín Lozano.*

Honorables Representantes *Ruth Caicedo de Enríquez, Delcy Esperanza Isaza* y siguen firmas ilegibles.

* * *

- 8. Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1446 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 112 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Pedro Hernando Flórez Hernández, Enrique Cabrales Baquero y Gustavo Moreno Hurtado.*

* * *

- 9. Proyecto de Ley número 81 de 2023 Senado,** por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones para el desarrollo integral de los jóvenes sin cuidado parental, egresados o próximos a egresar del sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones “Ley hijos de Estado”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (Coordinadora) y *Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*; *Soledad Tamayo Tamayo*, *Karina Espinosa Oliver* y *Esteban Quintero Cardona*.

Honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Erika Sánchez Pinto*, *Mónica Karina Bocanegra Pantoja* y *Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

* * *

10. Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1445 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*; *Soledad Tamayo Tamayo*, *Karina Espinosa Oliver* y *Esteban Quintero Cardona*.

Honorables Representantes *Hugo Alfonso Ardila Sánchez*,

* * *

11. Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 433 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Karina Espinosa Oliver* y *Esteban Quintero Cardona*.

Honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Erika Sánchez Pinto*, *Mónica Karina Bocanegra Pantoja* y *Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

* * *

12. Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial

para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1477-1746 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *José Alfredo Marín Lozano*, *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Liliana Benavides Solarte*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Liliana Bitar Castilla*, *Juan Samy Merheg Marín*, *Mauricio Giraldo Hernández*, *German Alcides Blanco Álvarez* y *Óscar Barreto Quiroga*.

Honorables Representantes *Luis Eduardo Díaz*, *Delcy Buenaventura*, *Juan Carlos Willss* y siguen firmas ilegibles.

* * *

13. Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara, por medio de la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 199 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores: honorable Senador *Juan Pablo Gallo Maya*.

Honorables Representantes *Piedad Correal Rubiano*, *Santiago Osorio Marín*, *Karyme Adrana Cotes Martínez*, *Mónica Karina Bocanegra Pantoja*, *Carlos Felipe Quintero Ovalle*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Gilma Díaz Arias*, *Flora Perdomo Andrade*, *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Leonardo de Jesús Gallego Arroyave*, *Aníbal Gustavo Hoyos Franco*, *Olga Beatriz González Correa*, *José Octavio Cardona León*, *Jezmi Lizeth Barraza Arraut*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Dolcey Óscar Torres Romero*, *Wilmer Yesid Guerrero Avendaño*, *Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera*, *Kelyn Johana González Duarte* y *Luis Carlos Ochoa Tobón*.

* * *

14. Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1211 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Esteban Quintero Cardona* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Eduar Alexis Triana Rincón, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Carlos Edward Osorio Aguiar, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes Echeverry De La Rosa, Christian Garcés* y *Miguel Polo Polo*.

* * *

15. Proyecto de Ley número 228 de 2023 Senado, por el cual se fortalece el programa de alimentación escolar (PAE).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1332 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1352 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela* y *Didier Lobo Chinchilla*.

Honorables Representantes *Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernando González, Jairo Humberto Cristo Correa, Mauricio Parody Díaz, Jaime Rodríguez Contreras* y *Modesto Enrique Aguilera Vides*.

* * *

16. Proyecto de Ley número 332 de 2023 Senado, 082 de 2022 Cámara, por la cual se busca la inclusión de estrategias de nivelación escolar para superar los rezagos producidos por los aislamientos preventivos obligatorios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1195 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez, Edwing Fabián Díaz Plata, Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Honorables Representantes *Juan Diego Muñoz Cabrera, Duvalier Sánchez Arango, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Wilmer Jair Castellanos Hernández, Juan Sebastián Gómez González, Jaime Raúl Salamanca Torres* y *Wilder Iberson Escobar Ortiz*.

* * *

17. Proyecto de Ley Estatutaria número 87 de 2023 Senado, por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1067 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1248 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 55 de 2024.

Nota Aclaratoria *Gaceta del Congreso* número 495 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Josué Alirio Barrera Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Esteban Quintero Cardona, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paola Andrea Holguín Moreno, Yenny Rozo Zambrano, José Vicente Carreño Castro, José Alfredo Marín Lozano, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Pedro Flórez Porras, Andrés Guerra Hoyos, Edwing Fabián Díaz Plata, Nadia Georgette Blel Scaff, Carlos Manuel Meisel Vergara, Inti Raúl Asprilla* y *Marcos Daniel Pineda*.

* * *

18. Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del patrullero.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 889 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 276 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2023.

Autores: honorables Senadores *José Vicente Carreño Castro, Esteban Quintero Cardona* y *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

* * *

19. Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara, por medio

de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1088 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1352 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Garcés Rojas, John Moisés Besaile Fayad, Berner León Zambrano Erazo, Julio Elías Chagüi Flórez, Antonio José Correa Jiménez y Juan Felipe Lemos Uribe*.

Honorables Representantes *Ana Paola García Soto, José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Milene Jarava Díaz, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Saray Elena Robayo Bechara, Alexander Guarín Silva, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Diego Fernando Caicedo Navas, Jorge Alberto Cerchiaro*.

* * *

20. Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado, *por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva* (Coordinadora), *Andrea Padilla Villarraga* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2023.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

* * *

21. Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se exalta el Mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el festival Nacional del Mapalé y música folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1418 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1571 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2023.

Autores: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes *Ana Paola García Soto* y *Leonor María Palencia Vega*.

* * *

22. Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Isabel Cristina Zuleta López* (Coordinadora), *Pablo Catatumbo Torres Victoria, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo, Yenny Esperanza Roza Zambrano* y *Catalina del Socorro Pérez Pérez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1253 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 675 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva* e *Imelda Daza Cotes*.

* * *

23. Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vip, móvil y fija, internet y televisión” –reconexión gratuita ya.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024.

Autor: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

* * *

24. Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado, *por medio de la cual se regulan*

los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. Ley Kiara.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Andrea Padilla Villarraga* y *Yenny Rozo Zambrano*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1370 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024

Autora: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

* * *

25. Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado, por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1720 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga*, *Omar de Jesús Restrepo Correa*, *Fabián Díaz Plata*, *Angélica Lozano Correa*, *Soledad Tamayo Tamayo* y *Claudia Pérez Giraldo*.

* * *

26. Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 57 de 2023 Senado, por la cual se modifica el artículo 687 del código civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 código general del proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1227-1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Juan Diego Echavarría Sánchez* y *Juan Carlos Garcés Rojas*.

Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

V

Lo que propongan los honorables senadores

VI

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión sin modificación y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidente, buenas tardes. Hay en la Secretaría radicadas tres proposiciones que exige alterar el orden del día. La primera la radicó el Senador Carreño que pide que el punto tres, que es un Acto Legislativo sobre la mesada 14, se ponga de punto segundo –en realidad no es mucha la diferencia–, y la Senadora Lorena Ríos también pide que los proyectos que tengan relación con la legislación sobre niños, niñas y adolescentes pasen a segundo lugar.

Sin embargo, la Secretaría hace una respetuosa sugerencia; hay que votar primero el proyecto que quedó ayer que se estaba votando y que se suspendió la votación: reanudar la votación y terminar de votarlo. Por el artículo 79 de la Ley 5ª primero se deben votar los Actos Legislativos; hay tres: uno sobre reforma a las transferencias, uno sobre mesada 14 y uno sobre Artículo 65 Constitucional sobre el Derecho Fundamental al Agua. Y, en seguida, siguen en seguida están los proyectos de niños, niñas y adolescentes que son 9 y, posteriormente los otros.

Presidente, es mejor avanzar como viene el proyecto del orden del día y se gana mucho tiempo, y avanzamos rápido.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Muy bien, gracias señor secretario. La Presidencia solicita al Honorable Senado que mantengamos el orden que tenemos, que lleva el proyecto que viene en votación las Transferencias, enseguida la Mesada y entramos con las tolerante y noble causa de los niños que encabeza la doctora honorable Senadora Lorena Ríos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán

Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría, se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

En cumplimiento del Auto 705 del 2004 de la Honorable Corte Constitucional se procedió con la publicación del informe de conciliación al **Proyecto de Ley número 274 de 2023 Senado, 338 de 2023 Cámara**, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida que dio origen a la Ley 2294 de 2023 el cual quedó publicado en la *Gaceta del Congreso* 453 del 2024.

Proyectos con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado, 322 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se crea el fondo “No es hora de callar” para la prevención, protección y asistencia de mujeres víctimas de violencia de género.
- **Proyecto de Ley número 304 de 2023 Senado, 414 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia la conmemoración de los 100 años de existencia de la Contraloría General de la República.

Este no se está anunciando todavía. Volvemos al 106 y pasamos al 329.

- **Proyecto de Ley número 329 de 2023 Senado, 050 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se eliminan beneficios subrogados, beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por delito de feminicidio.
- **Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 912 de 2004, con el fin de instaurar el 28 de octubre como Día Nacional del Deportista Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2023, 280 de 2023 Cámara en segunda vuelta**, por medio de la cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada 14 para la Fuerza Pública.
- **Proyecto Acto Legislativo número 18 de 2023 Senado**, por la cual se fortalece la autonomía de los departamentos distritos y municipios; se modifica el artículo 356 y el

artículo 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2023 Senado**, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas.
- **Proyecto de Ley número 20 de 2023 Senado**, por la cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia; se crea la dirección nacional de agroecología; se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA); se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal” **acumulado**, por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.
- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado**, por la cual se promociona el desarrollo del programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 33 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 300 de 1992, y se dictan disposiciones en materia de turismo comunitario.
- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
- **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.
- **Proyecto de Ley número 45 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 339 de 2023 Senado – 058 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se crea y se autoriza a la Asamblea del departamento de La Guajira la emisión de la estampilla pro hospitales públicos del departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.
- **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del patrullero.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.
- **Proyecto de Ley número 118 de 2023 Senado, 073 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.
- **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.
- **Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.
- **Proyecto de Ley número 79 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio 149 sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida personal de enfermería”, adoptado por la sexagésima tercera (63^a) conferencia internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 21 de junio 1977.
- **Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo de 1988 relativo al convenio internacional sobre líneas de carga, 1966 (enmendado)”, y el “protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional para la seguridad social de la vida humana en el mar, 1974 (enmendado)” adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988”.
- **Proyecto de Ley número 332 de 2023 Senado, 082 de 2022 Cámara**, por la cual se busca la inclusión de estrategias de nivelación escolar para superar los rezagos producidos por los aislamientos preventivos obligatorios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 120 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
- **Proyecto de Ley número 100 de 2022 Senado**, por medio del cual se dictan normas

para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 140 de 2023 Senado, 100 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se institucionaliza el día sin IVA como política de Estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 12 de 2023 Senado, 112 de 2022 Cámara**, por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el ingreso base de cotización de los independientes al Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
- **Proyecto de Ley número 325 de 2023 Senado, 122 de 2022 Cámara**, por la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación “la mudanza folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del Festival de la Paletilla en el municipio de Becerril en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la Prima de Actividad, para los agentes de la Policía Nacional.
- **Proyecto de Ley número 116 de 2023 Senado, 138 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación los

usos, representaciones, expresiones. Conocimientos y técnicas artesanales del departamento de Putumayo y el municipio del Valle de Guamuez, se exalta el Encuentro Cultural y Artesanal Colombo-Ecuatoriano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 310 de 2023 Senado, 145 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, por medio del cual se optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.
- **Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 315 de 2023 Senado, 151 de 2022 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 153 de 2022 Senado**, por la cual se establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando en todos los casos la seguridad de los practicantes y de quienes lo acompañan, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara**, por medio del cual se declara la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la presentación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.
- **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado**, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 183 de 2022 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso de animales para la tracción de vehículos con fines turísticos.
- **Proyecto de Ley número 327 de 2023 Senado, 183 de 2022 Cámara**, por medio de la cual la nación y el Congreso se asocian a la celebración de los cincuenta y cinco años de la fundación del municipio de Cimitarra, departamento de Santander, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 Cámara**, por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país.
- **Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado**, por el cual se fortalece el programa de alimentación escolar (PAE).
- **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 a la política de Estado Matrícula Cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se exalta el Mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y música folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.
- **Proyecto de Ley número 271 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el estado.
- **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Senado, 290 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se establece la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión de riesgos y desastres y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.
- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 06 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado**, por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado**, mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastre y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.
- **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.
- **Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.
- **Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. Ley Kiara.
- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**, no más abusos a las motos.
- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 60 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen directrices para la mejora de los procesos de selección y operación del programa de alimentación escolar (PAE).
- **Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones – Ley Gabriel Esteban.
- **Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado**, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.
- **Proyecto de Ley número 81 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones para el desarrollo integral de los jóvenes sin cuidado parental, egresados o próximos a egresar del sistema de protección del instituto colombiano de bienestar familiar y se dictan otras disposiciones “Ley hijos de Estado”.
- **Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado**, por medio del cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 87 de 2023 Senado**, por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.
- **Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado**, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado**, por la cual se modifica el artículo 687 del código civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 código general del proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.
- **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado**, por medio del cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado**, por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan

lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado**, por medio de la cual se exalta la institución universitaria politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero a los Cafeteros y se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.
- **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.
- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.
- **Proyecto de Ley número 138 de 2023 Senado, 398 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se vinculan a la conmemoración del centenario del municipio de Balboa, en el departamento de Risaralda; rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 402 de 2023 Senado, 135 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los 70 años de existencia de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, rinde homenaje a la comunidad académica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los

procesos de reconexión de servicios de telefonía vip, móvil y fija, internet y televisión –reconexión gratuita ya.

Una corrección en la transcripción que hace que hace la oficina de leyes, se trata del **Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2024, 2024** se corrige: Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos municipios y distritos y se modifican los artículos de 356, 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Y **Proyecto de Acto Legislativo 019**, se corrige es fecha **2024** y el **Proyecto de Acto Legislativo 020 también es 2024**; queda hecha anotación, esa anotación de la secretaría para mejor proveer en el anuncio de los proyectos.

Presidentes están realizados en su integridad los anuncios con las correcciones que se han anotado por secretaría, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado, por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 a la política de Estado Matrícula Cero; se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

La Secretaría informa que este proyecto se estaba votando en la sesión pasada, se suspendió la votación; no se ha terminado de votar la proposición con que termina el informe y debe seguir su tránsito.

Hay una constancia de la Senadora Soledad Tamayo Tamayo sobre este proyecto de ley: “Solicito que sea registrado como constancia en el acta de la plenaria que en la discusión dada en primer debate del **Proyecto de Ley 237 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza como tránsito a la universalidad el acceso efectivo a todos los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 a la política de Estado Matrícula Cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones. Me fue negado un impedimento para participar en la discusión y votación de la mencionada iniciativa legislativa tal y como consta en el expediente del proyecto de ley”. Firma la Senadora Soledad Tamayo. Queda como constancia en la *Gaceta del Congreso* que recoja el acta de la sesión de hoy, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Vamos a retomar la votación, ponga en consideración la proposición leída y abra la votación señor Secretario.

Bogotá DC, 29 de abril de 2024

Honorable Señor Presidente
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente Senado de la República
 La Ciudad.-

Ref: Constancia de negación de impedimento en primer debate al Proyecto de ley 237 de 2022 Senado. "Por medio del cual se garantiza como tránsito a la Universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de Estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente:

De manera atenta solicito que sea registrado como constancia en el acta de la plenaria, que en la discusión dada en primer debate al Proyecto de Ley 237 de 2022 Senado. "Por medio del cual se garantiza como tránsito a la Universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de Estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones", me fue negado un impedimento para participar en la discusión y votación de la mencionada iniciativa legislativa, tal y como consta en el expediente del proyecto de ley.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,



SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Impedimento PL 237 de 2022
 Senadora de la República de Colombia
 Partido Conservador Colombiano

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto.

Por Secretaría, se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No. 4

TOTAL: 60 Votos

Votacion nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado

por medio del cual se garantizan como tránsito a la universidad el acceso efectivo a todos los estudiantes de estratos uno, dos y tres a la política de Estado Matrícula Cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 De la Calle Lombana Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Estrada Cordero Julio César
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gomez Amin Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Perez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Asprilla Reyes Inti
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Pizarro Rodríguez María José
 30. IV. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente muchas gracias. Este proyecto de Ley consta de 2 artículos solamente; sin embargo, en un ejercicio yo creo que juicioso y democrático que hicimos con la Senadora Angélica Lozano logramos, y agradecerle de verdad infinitamente, doctora Angélica, creo que queda un proyecto muy incluyente y que disipa todas las dudas que usted tenía objetivamente, entonces quedaría con 3 artículos.

Quiero que usted haga lectura del artículo de las proposiciones de la Senadora Angélica, que modifican entre otras cosas el título del proyecto. Están todas avaladas y todas proposiciones menos una proposición de la Senadora Espitia.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidente. Yo, yo quisiera comenzar en este debate haciéndole un reconocimiento a Esteban Quintero, por haber liderado un proyecto que me parece de la más, de la máxima importancia y mucho más en este momento Presidente; el tema de la educación es un tema que a muchos nos motiva, nos mueve es una causa de vida, porque encontramos en la educación tal vez la herramienta más efectiva para combatir la desigualdad. La educación es sin duda la herramienta de movilidad social más importante, y

hoy este proyecto, Esteban, avanza en la dirección correcta y es en fortalecer no solamente el sistema educativo, sino la oportunidad de que más jóvenes lleguen a poder estudiar.

Hay algunas personas que se oponen a este proyecto porque dicen que a la Universidad privada no se le puede dar recursos y yo quiero poner en contexto aquí que estamos debatiendo, este es un proyecto que amplía el programa de Matrícula Cero y que permite incluso que en universidades privadas lleguen jóvenes de manera gratuita a seguir estudiando y realizando su proyecto de vida. Y es importante lo anterior por dos razones, la primera, porque no podemos caer en la falsa ideología con la que se pretende estigmatizar a todo el sector privado en cualquier ser, en cualquier ámbito en el educativo, en la en salud, en pensiones y así sucesivamente. Por el contrario, es la complementariedad de los dos sistemas –lo público y lo privado– lo que permite maximizar los beneficios a una sociedad.

En Colombia, por ejemplo, Presidente, el 72% de las instituciones de educación superior son privadas, el 22% son públicas, y hoy lo que queda claro es que probablemente en el en las entidades privadas necesitamos apalancarnos para brindarles más oportunidades a los jóvenes de estratos 1, 2 y 3, que es lo que busca hacer este proyecto concretamente. Pero, además, es ampliar el programa de Matrícula Cero, que arrancó el Gobierno pasado en el 2021, que aquí algunos tratan de atribuirle a la al Gobierno actual, que vale la pena resaltar si este Gobierno lo amplía yo lo celebro, pero no caigamos en el engaño de que fue este Gobierno el que lo inició.

En el 2021 el Gobierno anterior inicia la Matrícula Cero y en 2 años prácticamente del 21 al 23 llega a la cobertura a más o menos de 720 mil jóvenes que van gratuitamente a la Universidad, evidentemente a la Universidad pública, pero ¿por qué entonces limitar la oportunidad de que los jóvenes vayan también a la Universidad privada cuando sea necesario? Entonces, yo celebro que la mayoría del Senado esté acompañando este este proyecto de la máxima importancia insisto (/cortan sonido).

Que complementa los esfuerzos de diferentes sectores políticos. Aquí para algunos ha hecho carrera que depende de quién lo promueva se aprueba o se niega el tema así se esté de acuerdo, eso no se puede eso no debe suceder y hoy más que nunca tenemos que acompañar una iniciativa como hemos hecho incluso los del Centro Democrático acompañando iniciativas de partidos con los que ideológicamente no coincidimos, pero encontramos causas comunes. Así que, este es un tema, además, que nos permite pensar más allá de Petro. A Petro le quedan 2 años, pero nos queda la obligación de fortalecer y vuelvo e insisto el sistema educativo colombiano.

Tenemos una deuda histórica en la educación primaria, básica en donde hay que hacer una inversión absolutamente multimillonaria para poder invertir en esos colegios rurales, por ejemplo, o en zonas dispersas o incluso en las grandes capitales

en zonas de bajos ingresos. Pero aquí hablando de educación superior tendría que decidir que no perdamos de vista que si bien queremos promover la educación universitaria tenemos también que fortalecer la educación para el trabajo; lo que queremos es que el embudo que hay al final de la pirámide para entrar a la educación superior no exista es eliminarlo. De cada 100 jóvenes que se gradúan de la Universidad, del bachillerato pues menos del 30% tiene la posibilidad de seguir en una carrera universitaria, eso no es justo, es inhumano. Hay que ampliar esa oportunidad no solo insisto en la carrera universitaria, también en la educación para el trabajo, y este proyecto avanza en esa dirección.

Presidente, gracias por darme el uso de la palabra y tal vez la última cifra con la que quiero terminar es con un tema que me parece también fundamental y es aquí oí ayer en la noche que estuvimos hasta tarde trabajando en este proyecto.

Algunos Senadores que decían, que ni un peso a la educación privada y me parece mezquino porque un peso para la educación privada no necesariamente es un peso menos para la educación pública, pero al final un peso para la educación privada lo que hace es qué beneficia también a un ciudadano de los del mismo nivel socioeconómico que serían la pública, pero también con otras oportunidades. ¿Por qué digo eso? Porque no es cierto que la Universidad pública no tenga recursos. Hay universidades públicas que tienen unos recursos absolutamente multimillonarios por estudiantes. Y el tema aquí no es si el público o privado tiene los recursos, sino es cómo se gastan de manera eficiente y cómo se garantiza calidad y pertinencia a la educación. Y es evidente que teniendo una postura sectaria e ideológica en contra del sector privado lo único que se hace que es deteriorar las oportunidades de los colombianos.

Así que en buena hora llega este proyecto y gracias a todos los congresistas que hoy respaldan esta iniciativa. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias señor Presidente, menos mal Esteban se paró aquí para que podamos para poder hablarle mirándolo a los ojos, Esteban sabe el Senador Esteban Quintero, pero Esteban porque somos amigos saben porque compartimos 4 años en la Cámara de Representantes, sentados el uno junto al otro, que he sido una defensora de la educación superior en nuestro país.

Que fui autora, ponente del proyecto de gratuidad en la educación superior que en el Congreso pasado logramos sacar de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes y que finalmente fue sancionada, perdón fue aprobada tanto en la Cámara como en el Senado aquí en este Congreso, es decir, siendo todos nosotros y nosotras Senadores.

La ley fue aprobada, fue sancionada por el presidente de la República, el decreto reglamentario

se expidió y hoy nos encontramos implementando la gratuidad en la educación superior con unos principios de progresividad, dándoles manutención especialmente a los jóvenes que se han graduado en escuelas rurales, a las víctimas del conflicto armado, a las madres cabeza de hogar, a los jóvenes más empobrecidos de nuestro país y a las personas con discapacidad. Es decir, en este momento es una realidad la gratuidad de la educación superior en las universidades públicas.

La pregunta entonces, es colegas, no sé si me están escuchando porque creo que esta es la parte más importante perdón y en el Plan Nacional de Desarrollo también se desarrolla la gratuidad de la educación superior. La pregunta entonces, más importante es, ¿hacia dónde van, se dirigen los recursos públicos? ¿Se dirigen los recursos públicos –como se ha hecho en el pasado a través de programas como Ser Pilo Paga– a fortalecer la educación privada en nuestro país, las universidades privadas en nuestro país, o los recursos públicos son para fortalecer la educación pública en nuestro país?

En mi criterio los recursos que se priorizan que son de todas y de todos los colombianos deben ir a fortalecer el sistema público de educación superior. Hemos avanzado en la creación de más de 50 mil cupos universitarios especialmente en las (cortan sonido). Especialmente en las zonas dispersas de nuestro país, por lo tanto, en mi criterio aunque sé de la preocupación profunda del Senador Esteban Quintero, por el derecho de las juventudes a la educación porque lo hemos conversado, porque lo compartimos, porque sé que aunque no pudo en su momento inicial votar por decisiones del partido la ley de gratuidad de la educación estaba digamos comprometido con una realidad que además compartimos 4 años en la Cámara de Representantes en momentos muy difíciles después de movilizaciones estudiantiles e inclusive de la exigencia de los estudiantes en la época de la pandemia para poder continuar con su proyecto de vida.

Con esto no quiero para nada que se, sí, es que es (cortan sonido). Con esto las juventudes tienen que tener la plena tranquilidad de nuestro compromiso absoluto con, no solamente la gratuidad de la educación superior, sino con una educación gratuita universal y de calidad. Esto quiere decir, que todos los jóvenes de este país puedan acceder a mejor cobertura, a universalidad y a gratuidad de la educación superior.

Pero en lo que sí no estoy de acuerdo, es que los recursos públicos se vayan a fortalecer el sistema privado de educación entrando entonces en una situación compleja inclusive en términos financieros. Me gustaría saber si este proyecto tiene aval de Hacienda, que, que en el cual tendríamos que elegir si los recursos públicos se van a garantizar la educación de todas y de todos a través, pues por supuesto, de la educación de las universidades públicas de las instituciones de educación superior públicas o tenemos que elegir entre pagar unos

recursos elevadísimos que se cobran en las instituciones privadas sacrificando la educación y los recursos que son de todos para la educación de todos y, por lo tanto, hay discrepancia con el proyecto de ley, entendiéndolo por supuesto el espíritu que mueve este proyecto de ley. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Imelda Daza Cotes:

Gracias señor Presidente, una larga experiencia docente en universidades públicas y privadas en Colombia y en la Universidad Pública en Suecia, el país de exilio, me permiten opinar sobre este proyecto con alguna propiedad. Creo que excusados en que el acceso universal a las instituciones públicas de educación superior es muy restringido debido a la escasa oferta de cupos en las universidades públicas; este proyecto propone en esencia que para hacer efectiva la universalidad de la Matrícula Cero en los estratos 1, 2 y 3 dada la limitación de las universidades públicas, la Universidad privada debe o pretende percibir recursos del Estado con el pretexto de ampliar los cupos disponibles. Celebramos las propuestas que buscan financiar la educación superior en Colombia para estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, sin embargo, es necesario preguntar primero por la capacidad fiscal para garantizar la sostenibilidad y la financiación de la Matrícula Cero en las instituciones privadas.

Además, si la ley Matrícula Cero es universal corre el riesgo de que bajo la perspectiva de este proyecto la iniciativa se convierta en una especie de Ser Pilo Paga, que si bien benefició a miles de estudiantes se invirtieron recursos que podrían haber beneficiado primero a muchísimos estudiantes más, si esos dineros del presupuesto de la nación se hubieran destinado a fortalecer la Universidad pública. Estos recursos, recursos corren el alto riesgo de que terminen financiando universidades que ya cuentan con suficientes medios financieros para sostenerse. En este caso se garantice el derecho a la educación de unos cuántos que son los elegidos, pero la fuga de recursos que no se destinan a la inversión de la educación pública puede hacer imposible la satisfacción progresiva de la educación como un derecho universal. Un programa serio de acceso universal a la educación no debe centrarse en la satisfacción inmediata de las múltiples demandas de los aspirantes, sino en el fortalecimiento progresivo de la capacidad instalada y de la infraestructura de las universidades públicas para responder adecuadamente a esas demandas.

El presupuesto público no puede ser un medio para financiar educación, la educación privada cuando hay un sinnúmero de universidades públicas que requieren urgentemente de estos recursos. Repito la invitación del Senador Ariel Ávila a que trabajemos por la educación pública y no por los negocios privados. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Yo reitero lo que he dicho anteriormente: yo con los fascistas no dialogo ni les respondo los comentarios

estigmatizadores, pero con la gente que argumenta, que piensa y que está dispuesta a convencer en democracia estoy dispuesto a escuchar.

Yo he dicho que yo tengo una preocupación con el proyecto; señor Presidente y colombianos, nosotros hemos sostenido durante muchos años educación pública gratuita y de calidad, y eso lo aprobamos en este Congreso con el proyecto de ley del Gobierno del Cambio que fue Matrícula Cero. Este proyecto pretende ampliar la Matrícula Cero hacia las universidades privadas y, yo siendo una persona que puedo conocer ambos mundos tanto en la Universidad Pública como en la Universidad Privada tengo sinceramente una preocupación.

Mientras uno veía que la planta de universidades como la Universidad de los Andes de la cual soy egresado, de la Universidad Javeriana crecía y cada vez tenían edificios más bonitos, uno constataba cómo en la ciudad de Bogotá la Universidad Nacional se caía a pedazos porque en un Estado como este precario pues no hay plata para todo. Entonces, yo lo que quisiera que se me aclarara por parte del ponente es de qué manera podemos asegurarnos que ampliar o destinar eventualmente unos recursos del Estado colombiano a subsidiar a solventar estudios en universidades privadas no va a repetir el cuadro que anteriormente conocimos, también le pediría al ponente, yo lo he dicho abiertamente yo estoy absolutamente de acuerdo con que a los estudiantes se les debe subsidiar o ayudar en lo que son los gastos de manutención, transporte y alimentación. Tanto en la pública como en la privada para estratos 1, 2 e incluso el estrato 3.

Entonces simplemente quisiera escuchar los argumentos; si hay unos argumentos convincentes votaría incluso el artículo que tiene que ver con eventualmente ampliar con unas condiciones la financiación a las universidades privadas para ciertos programas. Dejo absolutamente claro que voy a votar afirmativamente y convencido del subsidio para todos los estudiantes en lo que es alimentación y transporte, y pediría que si no hay no estoy de acuerdo se me permita votar separadamente.

Muchas gracias señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenas tardes compañeros y compañeras Senadoras, se está discutiendo algo muy importante que es la salud, la educación, la educación realmente es una base fundamental en nuestro país y la educación no solamente la educación universitaria, sino también la de las escuelas.

Acabo de venir de La Mojana, donde las escuelas de nuestros niños de La Mojana están hundidas; no tienen donde ir a estudiar. Entonces, la educación es muy importante la educación pública, no solamente la educación privada; la educación privada en este país ha sido para una élite que han tenido todo y han podido estudiar. Yo sí estoy de acuerdo con la

Universidad pública, pero una educación que sea una educación real y una educación de calidad y que nuestros estudiantes que estudian en las universidades públicas tengan todas las garantías de sus transportes, de su alimentación y que puedan estudiar dignamente como estudian los colombianos hijos de papi y mami. Entonces, yo me pongo de acuerdo que se siga con la educación de la Universidad que sea gratis para todos nuestros estudiantes de los barrios populares que han terminado el bachillerato y no se han podido matricular.

Van a preguntarle a uno a la casa que, si cómo es eso de la Matrícula Cero, entonces es bueno que se saque un comunicado público explicándoles a nuestros estudiantes que nunca han tenido la oportunidad de estudiar en las universidades para que vayan todo ese pueblo que no, que sí. Que, si desayuna, no almuerza y, si almuerza, no cena. Entonces esos también tienen derecho al estudio. Gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Gracias señora Presidenta. Felicito al Senador Esteban Quintero, a los autores de este proyecto creo que es la visión correcta; recordar que en las movilizaciones protagonizadas en el 2021 fueron los jóvenes los que en ese momento les llamaban los ninis, que ni estudian, ni trabajan los que protagonizaron estas movilizaciones debido a esta falta de oportunidades que se tienen no solo para el acceso a la educación, sino también para oportunidades laborales.

Anuncio mi total respaldo. Tenemos nosotros experiencias desde las comunidades indígenas a través de un fondo que se creó hace 25 años y que ese fondo estaba destinado a apoyar la manutención y el transporte de los estudiantes. En estos 25 años se desembolsó 273 mil millones de pesos que equivalen al 71 por ciento de los recursos destinados por el Gobierno nacional y que iba de manera indiscriminada sea el estudiante que curse en Universidad pública o que curse en carreras en universidades privadas. Eso ha servido para que actualmente tengamos cerca de 28.715 estudiantes de las comunidades indígenas egresados de esos programas. Y felicito al Gobierno anterior porque el Gobierno anterior aprobó la ley (cortan sonido) y el Gobierno anterior aprobó la Ley 1986 que ese programa fue convertido en ley y que permite ya financiar con mayores recursos la educación superior de nuestra comunidad.

Y, es necesario que esos beneficios que ya unos sectores de las sociales están gozando se extiendan a otros sectores como lo contempla este proyecto de ley; de mi parte felicito Senadores nuevamente y mi total respaldo, porque todo lo que se invierta en educación (cortan sonido) Todo lo que podamos invertir en educación en nuestros jóvenes es pensar en el desarrollo y paz de este país. Mil gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Presidenta muchas gracias. Yo creo que la discusión no puede estar en si son entidades públicas y privadas solamente, porque es una utopía decir que tenemos cupos suficientes en las en las universidades públicas y siempre tenemos problemas para el acceso de la gente.

Yo presenté dos proposiciones en, este sentido que sí me parece importante y es con las pruebas de Icfes, tenemos muchos obstáculos para que esas personas que les va mal en el Icfes o no alcanzan esos promedios altos accedan a esos cupos en las universidades públicas y nosotros no podemos dar un trato igual a circunstancias diferentes. Yo voy a poner el ejemplo de las inundaciones en La Mojana, qué hacen esos niños de La Mojana que quedan sin estudiar año, año y pico, 6 meses porque las instituciones públicas están cerradas. ¿Será que tienen las mismas posibilidades? ¿será que hay niños que tienen las mismas posibilidades de nutrición? no tenemos una cantidad de niños desnutridos que también acceden a las instituciones públicas o privadas. ¿Será que estos niños se concentran igual?, ¿será que funcionan igual en las instituciones educativas? Entonces tiene que haber un trato diferencial en el tema del Icfes.

Una proposición dice lo siguiente: se establecerá un puntaje diferencial para el ingreso según criterios de ruralidad, indígenas, afrodescendientes, víctimas entre los otros que se consideren para jóvenes estratos 1, 2 y 3.

Y la otra dice: que se garantizará el ingreso de cada joven sin requisito de puntajes de prueba saber 11 o la prueba que lo autorice, para que se pueda reglamentar esto. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señora Presidenta. Apreciado Senador Esteban Quintero, en la Comisión Sexta del Senado voté negativamente y aquí en plenaria ratifico mi voto negativo para este proyecto, por las siguientes razones: existe ya una ley que es la Ley número 2307 del 2023 la que expuso nuestra Presidenta Senadora María José Pizarro donde se establece la gratuidad para la educación de manera integral, no únicamente la matrícula sino también la manutención. Yo creo que en ese sentido hay ya una normativa que ampara a los estudiantes a la juventud de estratos 1, 2, 3 para que tengan la posibilidad de acceso a la educación pública.

Ahora que no se nos diga por las redes sociales que los Senadores del Pacto Histórico le estamos dando la espalda a la juventud. Antes, al contrario, creo que más que ningún otro gobierno más que ninguna otra bancada en la historia de Colombia le ha dado tanto respaldo y le ha dado tantas oportunidades a la juventud. No es una mentira que hoy se ha avanzado en ampliar más de 50 mil cupos para que juventud y personas que no han podido matricularse

a la Universidad pública hoy sean estudiantes de la Universidad.

Hay una situación bastante complicada en temas de financiación, los últimos Gobiernos o sea este modelo neoliberal ha desincentivado la educación pública; más de 60 años que no se crea una universidad pública, y los recursos públicos tienen que ir a fortalecer el sistema de educación del Estado, es decir, la educación pública. Por eso todas las iniciativas que vienen para fortalecer la educación pública las votamos favorablemente (cortan sonido), la educación privada por supuesto tiene sus fuentes de financiación tienen que seguir los conductos y los canales normales como ellos nacieron como se pensó la educación privada y tienen que seguir su curso, pero los recursos públicos tienen que ir a fortalecer la educación, la educación pública.

Y, por último, Senador Esteban Quintero, una pregunta, tengo entendido que este proyecto no tiene concepto positivo ni del Ministerio de Educación, ni del Ministerio de Hacienda, entonces la pregunta (cortan sonido)

La pregunta es ¿de dónde van a salir los recursos para financiar estos subsidios de estos estudiantes estratos 1, 2 y 3 que van a ir a la Universidad privada?, que por supuesto, no van a tener capacidad de financiarse de autofinanciarse por su condición económica. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señora Presidenta. Miren, yo quiero contarles una experiencia con el tema de Matrícula Cero y educación gratuita, muchos no saben; yo creo que muy poco deben saber que en el departamento de La Guajira desde el año 2001 los niños, niñas, jóvenes en general estudian gratis, y ¿por qué estudiar gratis? Porque el gobernador del momento, Senador, tomó la decisión de invertir los recursos de las Regalías del Carbón y del Gas y subsidiar la matrícula de los colegios públicos del departamento de La Guajira y de la Universidad Pública también.

Hoy los jóvenes de La Guajira estudian gratis y este fue un programa que simplemente tuvo la voluntad política de hacerse, la voluntad de unos diputados de aprobar la ordenanza al gobernador quien fue quien era mi padre en ese momento y fue algo que se copió en el primer gobierno Santos y empezó a hablarse de educación gratuita en el país.

En el plan de desarrollo, creo del Gobierno de Duque se aprobó esto de Matrícula Cero, con la distinción de que tenían que ser estratos 1, 2 y 3 los beneficiarios; hoy en el plan de desarrollo del Presidente Petro se cambia esa distinción y lo que precisamente se busca es que exista un criterio para determinar quiénes son los beneficiarios de ese sistema, y lo que hacemos ahora con este proyecto es volver a estratos 1, 2 y 3.

Yo ayer voté positivamente el proyecto, Senador (cortan sonido), porque yo creo que un proyecto como este debe salir adelante. Debemos asegurar

que exista como existe en La Guajira desde el año 2001 educación gratuita para nuestros jóvenes del país, pero yo sí creo que si bien es cierto aquí hoy existe una discusión de qué criterio debemos acoger, si el de los estratos o si el que se aprobó con el Gobierno Petro. Yo creo que aquí debemos de tener cautela de quiénes van a ser los beneficiarios de este subsidio. Si no lo hacemos así, pues sencillamente va a haber personas que no lo necesitan y se van a ver beneficiadas, y sí me preocupa porque debido a los múltiples fallos que tiene el sistema de estratificación (cortan sonido). Los múltiples fallos que tiene el sistema de estratificación de este país, pues sencillamente vaya a resultar que haya jóvenes que tienen cómo pagar o familias cómo tienen que pagar que tienen cómo pagar en perjuicio de aquellos que no lo tienen.

Yo quisiera Senador que eso quedara claro en la ley. Ahorita venía, por ejemplo, de almorzar con el Senador Chacón y él me decía algo, mire y me dejó pensando, por qué en este país más bien no creamos un solo subsidio, un solo subsidio que sea transversal a todos a quienes no tienen y a quienes tienen el primer sueldo con el fin de que esto quede transversal a todos los sectores de la sociedad colombiana y no simplemente nos tenemos que tener miles de subsidios que vayan simplemente sin un direccionamiento específico y que lo único que pueden generar es una distorsión del sistema a nivel general. Yo creo que eso tenemos que pensar como Congreso a futuro, pero, mientras tanto, estos proyectos tienen que acotarse de manera tal que no puede existir personas que teniendo se vean beneficiadas en, que eso va definitivamente en contra de quienes sí lo necesitan. Gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio Gonzalez Villa:

Señora Presidenta, honorables colegas. Como bancada del partido Cambio Radical anunciamos nuestro voto positivo y el acompañamiento de este proyecto de ley que, teniendo dudas como las expresé la noche anterior en relación sobre cómo logramos fortalecer más la educación pública superior colombiana, o sea, este proyecto de ley es un prelude sobre el debate que se viene en la plenaria acerca de la modificación del sistema de educación superior colombiano, un tema que está rezagado y que ya llegó la hora de enfrentarlo.

Tenemos enormes dificultades Presidente, dejamos la constancia anoche, uno y por eso nos parece muy interesante la proposición de la Senadora Karina Espinosa, en relación con el método y el procedimiento de selección de los estudiantes en la mayor parte de las universidades públicas de este país, que es bajo el método de las pruebas saber 11 conocidas como pruebas Icfes que básicamente en este país no están midiendo ni la inteligencia, ni la capacidad, ni el aprendizaje, sino están midiendo el entrenamiento para responder pruebas objetivas. Por eso, la mayor parte de los colegios privados de este país que tienen la posibilidad de generar

entrenamiento y costear ese entrenamiento terminan sacando estudiantes que mejoran su rendimiento y sus promedios logrando acceder al ranking de los mejores colegios del país por pruebas de Estado que simplemente reconocen un entrenamiento en responder pruebas objetivas. Entonces, queremos dejar una constancia en relación con el método de selección en la mayor parte de las universidades públicas de este país.

Segundo, en la necesidad de fortalecer la educación pública de este país y el acceso a la educación pública a la infraestructura, a la investigación y al reconocimiento a lo que ya significa, pero también acompañamos el proyecto de ley, porque es un paso en algo que se llama educación mi gobierno, mi plan de desarrollo se llamó cuando pude gobernar mi departamento, el camino es la educación.

Y quiero contarles, señora Presidenta, honorables colegas que estamos cortos no solamente en Matrícula Cero, sino en la financiación de los programas posgraduales. Nosotros con regalías costeamos con más de 32 mil millones y el mejor capital y talento humano en nuestra región se fuera a formarse en las mejores universidades del mundo y cómo le está faltando a Colombia el ejemplo Singapur o de aquellos países que han dado un salto cuantitativo en materia educativa.

Entonces Presidenta, cómo bancada apoyamos el proyecto acogemos la proposición de la Senadora Karina Espinosa, reconociendo algo que se llama la autonomía universitaria y tendremos que enfrentar ese dilema.

Y, finalmente también un problema serio que está pasando en este país, la mayor parte de la pertinencia de la oferta académica colombiana no está cumpliendo con los estándares del conocimiento y de los desafíos del siglo XXI y seguimos votando profesionales para el desempleo y para las largas colas, que a propósito abundan en estos pasillos, trayecto lamentablemente sus hojas de vida sin encontrar en donde trabajar; fue la promesa incumplida, profesionaliza sus hijos, endéudese, pero a la hora de salir, tiene que regalarle (cortan sonido). Tener un empleo y para poder clasificar en lo que se formaron.

Dato final Senador ponente, el 70% de los colombianos no estudian la carrera que quisieran estudiar y el 82% de los colombianos no trabajan profesionalmente en lo que quisiera trabajar, ¡ah dilema! y gran frustración para el sistema universitario colombiano.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidenta. Senador Esteban qué bueno hablar de educación y qué bueno hablar de nuestro departamento, yo tengo que decirle que voté positivo su proyecto, pero también tengo que decirle al país que la deuda acumulada de la Universidad de Antioquia es más de 320 mil millones y que estamos seriamente preocupados los que venimos de la

universidad pública, no porque estemos en contra de la privada, no, es porque lo poco que tenemos hay que asegurarlo. No hay recursos infinitos para la educación, lamentablemente quisiéramos que se priorizaran más recursos para la educación; evidentemente, usted en su proyecto pues no tiene viabilidad fiscal, igual que no lo tenía el que votamos ayer para los Concejales, no quiere decir que no se pueda buscar, no quiere decir que no haya que hacer un esfuerzo entre todos para buscar la manera de acceder a esos recursos.

Pero cuál es mi preocupación, Senador, y es teniendo tan exiguos recursos, tan pocos recursos que no se vaya a entender entonces que lo que hay que subsidiar es la privada, no, primero hay que asegurarnos que la pública esté bien y las universidades públicas hoy no están bien. Hablo por mi Universidad de Antioquia, que sé la deuda que se tiene, la preocupación de cerrar programas, porque también ayer un Senador lo decía, si uno quiere estudiar una carrera que no está en la pública pues va a ir a buscarla a la privada; la oferta no es infinita en la Universidad pública. En materia de oferta la Universidad pública es muy superior, es muy superior esa oferta, por lo menos para quienes venimos de ella, qué es lo que yo le pido Senador, le pido que en este debate que apenas comienza y le he pedido a la encargada del Ministerio de Educación que nos dice que ya nuestra Ministra, Senador Esteban, viene para acá en ese debate seamos muy conscientes de la propuesta y, estoy dispuesta a siempre apoyar los temas educativos siempre y cuando se privilegie la Universidad Pública y se supere esa enorme deuda que se tiene con nuestras universidades en todo el país. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidenta muchas gracias. De manera corta, pero dando claridad a las diferentes inquietudes que los Senadores de manera activa me han hecho desde el día de ayer porque recogí todas las inquietudes que ustedes hicieron desde ayer y obviamente hoy, veo un factor común o un común denominador en la preocupación. ¿Cuál es la preocupación o cuál es el factor común? Esa preocupación es que los recursos que nosotros tenemos, senadora Isabel, pues pocos son y que no se vayan a ir destinados a la universidad privada.

Yo quisiera decirlo primero, este proyecto de ley no genera obligatoriedad al Estado de ninguna manera que tenga que ir a la universidad privada para garantizar el acceso a Matrícula Cero el estratos 1, 2 y 3. El proyecto de ley lo que establece y lo que busca es que haya disponibilidad de matrículas para los estudiantes en las instituciones públicas, pero cuando nosotros nos vamos a la realidad, muchos de los estudiantes cumplen con los requisitos de la Matrícula Cero y el problema, así está Matrícula Cero haya sido instaurada por Duque, luego Petro la haya la haya ampliado por decirlo así, el problema es el mismo, cumple los requisitos, pero no hay cupos en donde la persona pueda entrar a estudiar.

Lo que hace es darle la posibilidad al gobierno que cuando ya no pueda más la cobertura en lo público él pueda tener acuerdos con la universidad privada para proveer esos cupos utilizando, por ejemplo, la infraestructura física que es bien difícil de tener y que es bien difícil que nosotros digamos que vamos a ir a construir muchas más universidades públicas que se pretenda.

Y cómo yo puedo queridos compañeros sostenerles esto, simplemente, con la redacción del artículo. En la redacción del artículo parágrafo uno dice, para efecto de lo dispuesto en el presente artículo sin afectar a la autonomía universitaria el gobierno nacional garantizará la disponibilidad de la matrícula en una institución de educación superior, superior técnica, profesional, tecnológica o profesional de carácter público o, o privada. Es decir, este proyecto de ley lo que hace es complementar la ley de la República de la Matrícula Cero, Senadora María José, que yo sí voté positivo y la voté cuatro veces porque la voté en Comisión Sexta de Cámara, en Plenaria de Cámara, en Comisión Sexta de Senado y en Plenaria de Senado.

Estoy convencido de que tenemos que llegar allá, pero el problema radica, además de ese, Senadora Isabel que creo que le pude dar respuesta a su inquietud. El problema radica en que la misma ministra, doctor Carlos Julio, dice que para que haya la Matrícula Cero universal en Colombia se necesita una, dos décadas o más. Quiere decir, que vamos a tener un problema muy grande para las generaciones que en este momento que tienen entre 20 y 25 años, ¿qué le vamos a decir a ellos?, que hay que esperar dos décadas para que ellos puedan entrar a la universidad. Pues no, es aquí donde el gobierno tiene un instrumento y una herramienta opcional de ir a tener acuerdos con las universidades privadas. Jamás, jamás el proyecto de ley busca, apreciado Senador Inti, que haya una obligatoriedad del Estado para que se le transfiera los recursos a la universidad privada si no queridos amigos, olvidémonos de la ideología política, de dónde nosotros vamos a proveer los cupos.

Es más, acabo de presentar una proposición, por supuesto avalada, en este proyecto de ley en donde se establece lo siguiente, que para las universidades públicas se puede acudir a la virtualidad y esa virtualidad lo que puede hacer, querida Senadora Isabel, es que si nosotros aumentamos los cupos en la universidad pública con la infraestructura que hay y con la virtualidad, seguramente no tendremos que ir a la universidad privada, pero lo deja opcional, nunca es una obligación.

Lo otro y con eso terminó querida Presidenta, es que ayer se hablaba de que el problema acá en Colombia es que las universidades dicen o bueno o los estudios, según el Senador que lo estableció, que en Colombia las personas cada vez tienen menos hijos y que por tener, entonces, menos hijos que nosotros tenemos que prever de las universidades públicas, perdón las universidades privadas, van a aumentar el costo del semestre o de la matrícula

porque hay menos personas. Es totalmente lo contrario, si nosotros tenemos menos personas, las universidades privadas qué van a hacer: competir entre ellas y qué van a hacer, pues rebajar el precio de la matrícula.

Entonces, la claridad y la confianza que yo les quiero brindar es que esto complementa la ley de la República que estableció el Pacto Histórico, pero que lo que tiene que pasar es que definitivamente se debe focalizar para nosotros poder cumplir con esos 500 mil cupos que el gobierno prometió, pero que no son 500 mil personas o estudiantes solamente, sino que son un millón novecientos mil estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que no tienen cómo acceder porque no hay cupos y si vamos para 4, 5 y 6 cuántos estudiantes son más, es decir, claro que tenemos que llegar a la universalidad, pero tenemos primero que empezar con los más necesitados asegurarle el cupo, la manutención, el transporte y obviamente la virtualidad. Muchas gracias presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias señora Presidenta. Quiero agradecerle al Senador Esteban Quintero la explicación dada. Efectivamente, ante un interrogante legítimo que se le planteó a usted en vez de acudir a la perorata de lugares comunes, estigmatizando a quién cuestiona el debate democrático, usted da una respuesta argumentada y es parte de lo que necesita el país, que en medio de las diferencias ideológicas podamos ponernos de acuerdo cuando sean argumentos y no peroratas con lugares comunes como otro Senador. Así que, muchas gracias Senador Quintero, votaré favorablemente el proyecto.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, anuncio que se cierra la discusión. Señor secretario, por favor infórmeme cuántos artículos tiene el proyecto y si hay proposiciones radicales.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora presidenta, hay dos artículos y hay proposiciones que ya fueron acordadas con el señor ponente, una quedó como constancia y hay una que es el cambio que ha propuesto la senadora Angélica Lozano al título del proyecto. De esta manera, entonces, se puede votar el proyecto, el título del proyecto de acuerdo como lo plantea la senadora Angélica Lozano, es el siguiente: *Por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de Matrícula Cero y se dictan otras disposiciones.* Con estas aclaraciones señora presidenta se deja este proyecto y hay dos constancias que deja la senadora Carolina Espitia.

  <p style="text-align: right;"><i>No. Asesores Establecidos</i></p> <p style="text-align: center;">Proposición</p> <p>Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 237 de 2022 Senado – “ Por medio de la cual se garantiza como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 1: Adiciónese dos parágrafos al artículo 27 de la ley 2155 del 2021, los cuales quedarán así:</p> <p>Parágrafo 1: Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, sin afectar la autonomía universitaria, el Gobierno Nacional garantizará la accesibilidad y disponibilidad de la educación superior pública de la matrícula en una institución de educación superior (técnica profesional, tecnológica o profesional) de carácter pública o privada para todos los jóvenes de estratos 1, 2 y 3 que la soliciten que cumplan los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la política de Estado Matrícula cero, teniendo como criterio el enfoque diferencial.</p> <p>Parágrafo 2: Para promover el acceso a la educación superior, el Gobierno Nacional, progresivamente y conforme a la disponibilidad de recursos que haya para el efecto, garantizará los recursos para la cantidad suficiente de instituciones, programas de enseñanza y cupos. otorgará un auxilio de transporte, y hospedaje para estudiantes de la ruralidad, indígenas y afrodescendientes, alimentación y manutención a todos los beneficiarios de lo dispuesto en este artículo.</p> <p>El Gobierno Nacional, en un plazo máximo de seis (6) meses fijará las metas para alcanzar la disponibilidad de la educación superior para todos los jóvenes de estratos 1, 2 y 3. reglamentará todo lo relacionado con este auxilio y hará mayor énfasis en atender las necesidades de los estratos 1, 2 y 3 con el objetivo de que desempeñen sus labores académicas.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ Senadora de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>29-04-2024</i></p> <p style="text-align: right;"><small>Ana.carolina.espitia@congreso.gov.co</small></p>	<p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN PARA LAS DOS PROPOSICIONES</p> <p>Tres argumentos sustentan las proposiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El articulado dentro del PL No. 237 de 2022 realiza un mayor énfasis en la matrícula cero y no en la obligación del Estado de disponer los recursos para crear instituciones, programas de enseñanza y cupos suficientes o en otras palabras permitir que la población de más bajos ingresos tengan mayores oportunidades de acceder a la educación superior. La disponibilidad solo se señala de forma implícita cuando se argumenta que el acceso y gratuidad a la educación beneficie a los estratos más vulnerables, para evitar “brindar educación gratuita a personas que sí pueden pagarla”. Si no se corrige el PL, este sería reiterativo con la ley 2307 de 2023 “Por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país”. 1.2 En consecuencia, es necesario que el componente de la disponibilidad se encuentre expreso dentro del articulado. De acuerdo a la sentencia de la Corte Constitucional C-376 de 2010 y la Observación General No. 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), la disponibilidad se materializa en instituciones, programas de enseñanza y cupos en cantidad suficiente. 1.3 Como lo ha señalado uno de los investigadores más respetados en educación, Francisco Cajiao, si bien la ley 2307 de 2023 será un alivio para la población matriculada en las universidades públicas, “ello no garantiza que esa población sea la de más bajos ingresos, pues los criterios de admisión suelen estar ligados a una suerte de meritocracia que favorece a quienes a lo largo de su formación básica han tenido mejores oportunidades educativas tanto en la familia como en los colegios”. <ol style="list-style-type: none"> 2. Es necesario eliminar dentro del articulado del PL, la obligación del Estado de financiar la matrícula en educación superior privada. Los recursos existentes y los futuros para la educación superior pública pueden dirigirse exclusivamente o mayoritariamente a la educación privada, donde los costos de matrícula son altos. Esta situación puede originar el desfinanciamiento de la educación pública. Por ejemplo, según el Observatorio de la Universidad Colombiana, con el programa de Ser Pilo Paga, por beneficiar a un número reducido de estudiantes, se afectó el sostenimiento del sistema público. “Cerca de 4 billones de pesos, para llevar a los 40 mil estudiantes hasta su graduación, que equivalía a la misma cifra que, al año, le representaba al Estado transferir recursos a todas las universidades públicas colombianas”.
<ul style="list-style-type: none"> • https://www.universidad.edu.co/la-otra-cara-de-ser-pilo-paga-miles-de-dra-mas-familiares-de-quienes-abandonaron/ <ol style="list-style-type: none"> 3. La eliminación del auxilio de sostenimiento se realiza porque este ya se consagra en la ley 2307 de 2023, específicamente, en el artículo 3: “el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional desarrollará de forma progresiva, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal anual, programas intersectoriales que permitan asignar apoyos para el sostenimiento de los estudiantes colombianos matriculados en programas de pregrado de las instituciones de educación superior públicas, priorizando los pertenecientes a grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad de acuerdo con la focalización socioeconómica Sisbén IV o el instrumento que haga sus veces definido por el Departamento Nacional de Planeación, víctimas de conflicto armado, los que pertenezcan a las comunidades étnicas: indígenas, rom, raizales, afrodescendientes y palenqueras, así como a quienes pertenezcan a población con discapacidad, madres cabeza de familia y jóvenes graduados como bachilleres de colegios oficiales ubicados en las zonas rurales del país” 	<p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN PARA LAS DOS PROPOSICIONES</p> <p>Tres argumentos sustentan las proposiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El articulado dentro del PL No. 237 de 2022 realiza un mayor énfasis en la matrícula cero y no en la obligación del Estado de disponer los recursos para crear instituciones, programas de enseñanza y cupos suficientes o en otras palabras permitir que la población de más bajos ingresos tengan mayores oportunidades de acceder a la educación superior. La disponibilidad solo se señala de forma implícita cuando se argumenta que el acceso y gratuidad a la educación beneficie a los estratos más vulnerables, para evitar “brindar educación gratuita a personas que sí pueden pagarla”. Si no se corrige el PL, este sería reiterativo con la ley 2307 de 2023 “Por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país”. 1.2 En consecuencia, es necesario que el componente de la disponibilidad se encuentre expreso dentro del articulado. De acuerdo a la sentencia de la Corte Constitucional C-376 de 2010 y la Observación General No. 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), la disponibilidad se materializa en instituciones, programas de enseñanza y cupos en cantidad suficiente. 1.3 Como lo ha señalado uno de los investigadores más respetados en educación, Francisco Cajiao, si bien la ley 2307 de 2023 será un alivio para la población matriculada en las universidades públicas, “ello no garantiza que esa población sea la de más bajos ingresos, pues los criterios de admisión suelen estar ligados a una suerte de meritocracia que favorece a quienes a lo largo de su formación básica han tenido mejores oportunidades educativas tanto en la familia como en los colegios”. <ol style="list-style-type: none"> 2. Es necesario eliminar dentro del articulado del PL, la obligación del Estado de financiar la matrícula en educación superior privada. Los recursos existentes y los futuros para la educación superior pública pueden dirigirse exclusivamente o mayoritariamente a la educación privada, donde los costos de matrícula son altos. Esta situación puede originar el desfinanciamiento de la educación pública. Por ejemplo, según el Observatorio de la Universidad Colombiana, con el programa de Ser Pilo Paga, por beneficiar a un número reducido de estudiantes, se afectó el sostenimiento del sistema público. “Cerca de 4 billones de pesos, para llevar a los 40 mil estudiantes hasta su graduación, que equivalía a la misma cifra que, al año, le representaba al Estado transferir recursos a todas las universidades públicas colombianas”.

  <p style="text-align: center;"><i>Constancia</i> PROPOSICIÓN</p> <p>Modifíquese el título del Proyecto de Ley No. 237 de 2022 Senado – “Por medio de la cual se garantiza como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:</p> <p>“Por medio de la cual se garantiza como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo y la disponibilidad de la educación superior a todos los jóvenes estudiantes de estrato 1,2 y 3 mediante la política de estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones”</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ Senadora de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>29 04 2024</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.universidad.edu.co/la-otra-cara-de-ser-pilo-paga-miles-de-dramas-familiares-de-quienes-abandonaron/ <p>3. La eliminación del auxilio de sostenimiento se realiza porque este ya se consagra en la ley 2307 de 2023, específicamente, en el artículo 3: “el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional desarrollará de forma progresiva, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal anual, programas intersectoriales que permitan asignar apoyos para el sostenimiento de los estudiantes colombianos matriculados en programas de pregrado de las instituciones de educación superior públicas, priorizando los pertenecientes a grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad de acuerdo con la focalización socioeconómica Sisbén IV o el instrumento que haga sus veces definido por el Departamento Nacional de Planeación, víctimas de conflicto armado, los que pertenezcan a las comunidades étnicas: indígenas, rom, raizales, afrodescendientes y palenqueras, así como a quienes pertenezcan a población con discapacidad, madres cabeza de familia y jóvenes graduados como bachilleres de colegios oficiales ubicados en las zonas rurales del país”</p>
---	--

Recobra el uso de la palabra el honorable Senadora Esteban Quintero Cardona:

Presidenta, voto positivo. Invito a la plenaria a votar positivo.

Por solicitud del honorable Senador ponente Esteban Quintero Cardona, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º y dos artículos nuevos avalados por el ponente al Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría, se da lectura al título con la modificación presentada del **Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado**, por medio del cual se, se ordena la creación de la política pública de Ampliación de la Oferta de Cupos de Educación superior; se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de Matrícula Cero y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído con la modificación propuesta?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º y dos artículos nuevos avalados, el título con la modificación propuesta y que su haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto número 237 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 3

TOTAL: 65 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º y dos artículos nuevos avaladas, título con modificación y tránsito a la otra Cámara del Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado

por medio del cual se garantizan como tránsito a la universidad el acceso efectivo a todos los estudiantes de estratos uno, dos y tres a la política de Estado Matrícula Cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.

Honorables senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Benavides Mora Carlos Alberto
 Daza Guevara Robert
 Daza Cotes Imelda

30. IV.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º y dos artículos nuevos avalados, el título con la modificación propuesta y que su haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto número 237 de 2022 Senado.

ESTEBAN QUINTERO
Senador

PROPOSICIÓN

Bogotá 29 de abril de 2024

Senador:
Iván Leonidas Name
Presidente – Senado de la República
Ciudad

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General

Asunto: Proposición Aditiva

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al proyecto de Ley No. 237 de 2022 Senado "Por medio del cual se garantiza, Como tránsito a la Universalidad, El acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1,2 Y 3 a la política de estado matrícula cero, Se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones".

PROYECTO DE LEY 237 DE 2022
SEGUNDO DEBATE SENADO DE LA REPUBLICA

"POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA, COMO TRÁNSITO A LA UNIVERSALIDAD, EL ACCESO EFECTIVO A TODOS LOS ESTUDIANTES DE ESTRATO 1,2 Y 3 A LA POLÍTICA DE ESTADO MATRÍCULA CERO, SE CREA UN AUXILIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1: Adiciónese dos párrafos al artículo 27 de la ley 2155 del 2021, el cual quedará así:

Parágrafo 3. Para cumplir lo dispuesto en el presente artículo y aumentar la cobertura de acceso a la educación superior de estudiantes e incrementar el uso pedagógico de las TIC, en las dinámicas del enseñar y del aprender, se deberá priorizar el uso de las herramientas de educación virtual.

El Gobierno Nacional, de acuerdo a disponibilidad presupuestal y técnica, podrá coadyuvar a instituciones de educación superior, públicas y privadas, para poder implementar aumentos de cobertura por medio de herramientas de educación virtual.

Esteban Quintero

ESTEBAN QUINTERO
Senador

PROPOSICIÓN

Justificación

La educación virtual es un elemento que permite desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de la implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC's), así se puede llevar a cabo la labor educativa desde cualquier lugar sin necesidad de encontrarse de forma presencial con el maestro o docente. Esta permite adquirir habilidades y conocimientos a un ritmo propio y no de forma colectiva, en un tiempo propio predeterminado por el estudiante y no limitado a un horario, esta metodología convierte, en la mayoría de los casos, al estudiante en autodidacta.

Se llamará educación virtual a un sistema abierto que es guiado por el usuario, en esta se promueve el intercambio de ideas y conocimiento a través de diferentes espacios con la guía y apoyo de un facilitador que será el docente que dirige la actividad educativa. Por ser un sistema de enseñanza no presencial comprende diversas actividades y tareas que no se visualizan en las clases tradicionales, tal es el caso del rol activo del estudiante para la construcción de significados y la resolución de problemas en casos reales, construcción de mapas mentales y organizadores gráficos y el intercambio de ideas para comprender los objetivos de las asignaturas.

APROBADO 30-04-2024

PROPOSICIÓN

Bogotá 30 de abril de 2024

Senador:
Iván Leonidas Name
Presidente – Senado de la República
Ciudad

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General

Asunto: Proposición modificatoria

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 párrafo 1. del proyecto de Ley No. 237 de 2022 Senado "Por medio del cual se garantiza, Como tránsito a la Universalidad, El acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1,2 Y 3 a la política de estado matrícula cero, Se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1: Adiciónese dos párrafos al artículo 27 de la ley 2155 del 2021, el cual quedará así:

Parágrafo 1: La política de matrícula 0 a la que refiere este artículo hará parte de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior, sin afectar la autonomía universitaria, a través de la cual el Gobierno Nacional propenderá por la garantía de la disponibilidad de la matrícula en una institución de educación superior (técnica profesional, tecnológica o profesional) de carácter pública o privada para todos los jóvenes con enfoque poblacional e interseccional que la soliciten y cumplan los requisitos establecidos.

Anabela y Consuelo Esteban Quintero

APROBADO 30-04-2024

Anabela Jurado

SENADO DE COLOMBIA
CARRERO SENADOR
2022-2026

PROPOSICIÓN

Adiciónese el Parágrafo 1 del Artículo 1 del Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado: "Por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones":

ARTÍCULO 1: Adiciónese dos párrafos al artículo 27 de la ley 2155 del 2021, el cual quedará así:

Parágrafo 1. Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, sin afectar la autonomía universitaria, el Gobierno Nacional garantizará la disponibilidad de la matrícula en una institución de educación superior (técnica profesional, tecnológica o profesional) de carácter pública o privada, **INCLUIDAS LAS QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES**, para todos los jóvenes de estratos 1, 2 y 3 que la soliciten y cumplan los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la política de Estado Matrícula cero, teniendo como criterio el enfoque diferencial.

JOSÉ VICENTE CARRERO CASTRO
Senador de la República de Colombia

SUSTENTACIÓN

ESTA PROPOSICIÓN BUSCA PRECISAR QUE LA MATRÍCULA CERO PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INCLUYA TAMBIÉN **LAS QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES**, QUE SIENTE LA OBLIGATORIEDAD A LOS DIRECTIVOS DE ESTAS INSTITUCIONES, COMO TAMBIÉN -EN EL CASO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES- A GOBERNADORES Y ALCALDES DE FACILITAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ESTE TIPO DE GRATUIDAD.

APROBADO 30-04-2024

Avalada Eteborblentac

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 237 de 2022 Senado. "Por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones", la cual quedará así:

ARTÍCULO 1º: Adiciónese dos párrafos al artículo 27 de la Ley 2155 del 2021, el cual quedará así:

Parágrafo 1: Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, sin afectar la autonomía universitaria, el Gobierno Nacional garantizará la disponibilidad de la matrícula en una institución de educación superior (técnica profesional, tecnológica o profesional) de carácter pública o privada para todos los jóvenes de estratos 1, 2 y 3 que la soliciten y cumplan los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la política de Estado Matrícula cero, teniendo como criterio el enfoque diferencial.

Parágrafo 2: Para promover el acceso a la educación superior, el Gobierno Nacional, progresivamente y conforme a la disponibilidad de recursos que haya para el efecto, otorgará un ~~auxilio de transporte~~ y hospedaje para estudiantes de la ruralidad, indígenas y afrodescendientes, **y un auxilio de transporte**, alimentación y manutención a todos los beneficiarios de lo dispuesto en este artículo.

El Gobierno Nacional, en un plazo máximo de seis (6) meses, reglamentará todo lo relacionado con este auxilio y hará mayor énfasis en atender las necesidades de los estratos 1, 2 y 3 con el objetivo de que desempeñen sus labores académicas.

Parágrafo 3. El Ministerio de Educación podrá establecer lineamientos y orientaciones sobre la excelencia académica, el logro educativo, la permanencia y la graduación estudiantil para los estudiantes de Educación Superior beneficiarios. La concesión de matrícula cero se priorizará para aquellos estudiantes que cumplan con estos criterios de excelencia y otros indicadores académicos y de compromiso estudiantil establecidos por el Ministerio.

De los honorables Congresistas,


CARLOS EDUARDO GUEVARA
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


ANA PAOLA PARDO LO GARCÍA
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA


MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ
 Representante a la Cámara por Bogotá
 Partido Político MIRA

APROBADO 30-04-2024

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un párrafo al artículo 1 del Proyecto de Ley No. 237 de 2022 Senado "por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. Adiciónese ~~dos~~ **tres** párrafos al artículo 27 de la ley 2155 del 2021, el cual quedará así:

[...]

Parágrafo 3. En aras de promover el derecho al acceso pleno a las instituciones de educación superior de los jóvenes de estratos 1, 2 y 3, se garantizará el ingreso de cada joven sin requisito de puntaje de pruebas saber 11 o la prueba que lo sustituya.

Cordialmente,


Karina Espinosa Oliver
 Senadora de la República

APROBADO 30-04-2024

Avalada Eteborblentac

KARINA ESPINOSA OLIVER
HONORABLE SENADORA
2022-2026

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 1 del Proyecto de Ley No. 237 de 2022 Senado "por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. Adiciónese ~~dos~~ **tres** párrafos al artículo 27 de la ley 2155 del 2021, el cual quedará así:

[...]

Parágrafo 3. El Ministerio de Educación, en aras de promover el derecho al acceso pleno a las instituciones de educación superior de los jóvenes de estratos 1, 2 y 3, establecerá un puntaje diferencial para el ingreso según criterios de ruralidad, indígenas, afrodescendientes, víctimas, entre otros que considere relevantes.

Cordialmente,


Karina Espinosa Oliver
 Senadora de la República

APROBADO 30-04-2024

Avalada Eteborblentac




RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPUBLICA
2022-2026

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el párrafo 2 del artículo 1 del Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado: "Por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Parágrafo 2: Para promover el acceso a la educación superior, el Gobierno Nacional, progresivamente y conforme a la disponibilidad de recursos que haya para el efecto, otorgará un auxilio de transporte y hospedaje para estudiantes de la ruralidad, **campesinos**, indígenas, **ROM** y afrodescendientes, alimentación y manutención a todos los beneficiarios de lo dispuesto en este artículo.

Es importante incluir a los campesinos y a la comunidad ROM en el párrafo 2 del Proyecto de Ley número 237 de 2022 del Senado de Colombia teniendo en cuenta que el indicador de pobreza multidimensional de centros poblados y rural disperso es de 27,3% vs cabecera 8,7 % según DANE 2022, lo anterior, debido a que las actividades económicas agrarias son cada vez menos rentables.

Cordialmente,


RICHARD FUELANTALA DELGADO
 Senador de la República

APROBADO 30-04-2024

Avalada Eteborblentac


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
JUAN SAMY MERHEG MARÚN
 Senador de la República

Avalada Etebenlentac

PROPOSICIÓN

Agréguese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado: "Por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones", así:

ARTICULO NUEVO: Los predios aptos para el alojamiento, que por efectos de extinción de dominio maneje la sociedad de activos especiales -SAE- y se localicen en los municipios donde se encuentren las universidades, se destinarán prioritariamente para prestar el servicio de alojamiento para los estudiantes rurales, indígenas y afrodescendientes a través de las universidades o entidades territoriales.

La sociedad de activos especiales- SAE- donará prioritariamente los bienes inmuebles sobre los cuales ya se haya resuelto la situación jurídica y que se encuentren aptos para el alojamiento de los estudiantes rurales, indígenas y afrodescendientes a las universidades públicas o entidades territoriales.

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

APROBADO 30-04-2024

APROBADO
30-04-2024

Proposición

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo 018 de 21024 "Por El Cual Se Fortalece La Autonomía De Los Departamentos, Distritos Y Municipios, Se Modifica El Artículo 356 Y 357 De La Constitución Política Y Se Dictan Otras Disposiciones", el cual quedará así:

ARTICULO 2. Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTICULO 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios.

(-)

La ley reglamentará los criterios de distribución del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios, de acuerdo con las competencias que le asigne a cada una de estas entidades; y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el Sistema General de Participaciones de éstas, incorporando principios sobre distribución que tengan en cuenta los siguientes criterios:

a. Para educación, salud y agua potable y saneamiento básico: población atendida y por atender, reparto entre población urbana y rural y equidad. En la distribución por entidad territorial de cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones, se dará prioridad a factores que favorezcan a la población pobre, en los términos que establezca la ley.

b. Para otros sectores: población, reparto entre población urbana y rural y pobreza relativa. No se podrá descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas.

La ley establecerá que, dentro de los criterios de distribución del Sistema General de Participaciones, se priorizará la asignación de recursos a la protección de páramos y cuencas hidrográficas.

(-)

Carlos Guevara
E
BANCADA MIRA

S. VIRSUN

APROBADO 30-04-2024


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
ANGÉLICA LOZANO CORREA
 Senadora de la República

Avalada Etebenlentac

PROPOSICIÓN ADITIVA

Añádase un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado: "Por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones":

Min Educación Nacional

Artículo nuevo. El Gobierno nacional a través del deberá formular, ejecutar y evaluar continuamente una política pública de ampliación en la oferta y cobertura de cupos de educación superior de calidad y con pertinencia en instituciones de educación superior públicas y privadas. Dicha política pública incluirá programas, proyectos, acciones y obras junto con sus correspondientes estimaciones presupuestales orientadas a mejorar el acceso a la educación superior atendiendo a los enfoques poblacional e interseccional.

ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República

APROBADO 30-04-2024

Bogotá, D.C., Abril de 2024.

Honorables Congresistas
Plenaria del Senado de la República.
Congreso de la República.

APROBADO
30-04-2024

Avalada Etebenlentac

Asunto: Proposición al artículo 1 del Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado: "Por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones".

Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 112, 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, mediante la presente, me permito someter a su consideración una proposición de modificación al Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado: "Por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones".

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Se plantea un ajuste de forma en el sentido de adicionar la denominación a un párrafo existente en la norma actual; se plantea cumplir con el mandato de inclusión de personas con discapacidad dentro del mencionado artículo en cumplimiento de la superación de un eventual desconocimiento del mandato de inclusión de este segmento poblacional dentro de las medidas afirmativas previstas a otros segmentos poblacionales objeto de la especial protección constitucional del Estado; ajuste que de igual forma plantea la incorporación de comunidades étnicas no incluidos en la redacción de la iniciativa legislativa, en términos de igualdad a la planteada para jóvenes indígenas y afrodescendientes. Importante tener en cuenta que lo que se dispone como párrafo 3 es la simple transcripción de un párrafo vigente en la norma.

TEXTO PROPUESTO EN LA PONENCIA	PROPOSICIÓN.
ARTICULO 1: Adiciónese dos párrafos al artículo 27 de la ley 2155 del 2021, el cual quedará así:	ARTICULO 1: Modifíquese el párrafo y adiciónese dos párrafos al artículo 27 de la ley 2155 del 2021, el cual quedará así:
Parágrafo 1: Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, sin afectar la autonomía	Parágrafo 1: Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, sin afectar la autonomía

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 60 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

APROBADO 29-04-2024

<p>universitaria, el Gobierno Nacional garantizará la disponibilidad de la matrícula en una institución de educación superior (técnica profesional, tecnológica o profesional) de carácter pública o privada para todos los jóvenes de estratos 1, 2 y 3 que la soliciten y cumplan los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la política de Estado Matrícula cero, teniendo como criterio el enfoque diferencial.</p> <p>Parágrafo 2: Para promover el acceso a la educación superior, el Gobierno Nacional, progresivamente y conforme a la disponibilidad de recursos que haya para el efecto, otorgará un auxilio de transporte y hospedaje para estudiantes de la ruralidad, indígenas, afrodescendientes, alimentación y manutención a todos los beneficiarios de lo dispuesto en este artículo. El Gobierno Nacional, en un plazo máximo de seis (6) meses, reglamentará todo lo relacionado con este auxilio y hará mayor énfasis en atender las necesidades de los estratos 1, 2 y 3 con el objetivo de que desempeñen sus labores académicas.</p>	<p>universitaria, el Gobierno Nacional garantizará la disponibilidad de la matrícula en una institución de educación superior (técnica profesional, tecnológica o profesional) de carácter pública o privada para todos los jóvenes de estratos 1, 2 y 3 así como a las personas con discapacidad que la soliciten y cumplan los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la política de Estado Matrícula cero, teniendo como criterio el enfoque diferencial.</p> <p>Parágrafo 2: Para promover el acceso a la educación superior, el Gobierno Nacional, progresivamente y conforme a la disponibilidad de recursos que haya para el efecto, otorgará un auxilio de transporte y hospedaje para estudiantes con discapacidad, de la ruralidad, indígenas razales, ron, gitanos y afrodescendientes, así como alimentación y manutención a todos los beneficiarios de lo dispuesto en este artículo. El Gobierno Nacional, en un plazo máximo de seis (6) meses, reglamentará todo lo relacionado con este auxilio y hará mayor énfasis en atender las necesidades de los estratos 1, 2 y 3 con el objetivo de que desempeñen sus labores académicas.</p> <p>Parágrafo 3: El Gobierno nacional reglamentará la implementación del presente artículo.</p>
--	---

APROBADO 30-04-2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado: "Por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así:

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 60 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

APROBADO 29-04-2024

ARTÍCULO 1: Modifíquese el parágrafo y adiciónese dos párrafos al artículo 27 de la ley 2155 del 2021, los cuales quedarán así:

Parágrafo 1: Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, sin afectar la autonomía universitaria, el Gobierno Nacional garantizará la disponibilidad de la matrícula en una institución de educación superior (técnica profesional, tecnológica o profesional) de carácter pública o privada para todos los jóvenes de estratos 1, 2 y 3 así como a las personas con discapacidad que la soliciten y cumplan los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la política de Estado Matrícula cero, teniendo como criterio el enfoque diferencial.

Parágrafo 2: Para promover el acceso a la educación superior, el Gobierno Nacional, progresivamente y conforme a la disponibilidad de recursos que haya para el efecto, otorgará un auxilio de transporte y hospedaje para estudiantes con discapacidad, de la ruralidad, indígenas razales, ron, gitanos y afrodescendientes, así como alimentación y manutención a todos los beneficiarios de lo dispuesto en este artículo. El Gobierno Nacional, en un plazo máximo de seis (6) meses, reglamentará todo lo relacionado con este auxilio y hará mayor énfasis en atender las necesidades de los estratos 1, 2 y 3 con el objetivo de que desempeñen sus labores académicas.

Parágrafo 3: El Gobierno nacional reglamentará la implementación del presente artículo.

Cordialmente,

Laura Fortich Sánchez
LAURA FORTICH SÁNCHEZ,
Honorable Senadora
Partido Liberal Colombiano.

APROBADO 29-04-2024

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidenta, simplemente, muchísimas gracias a todos los Senadores. Hoy nos damos cuenta de que podemos trabajar en equipo y podemos recoger lo bueno de todas las ideologías políticas. Dios los bendiga, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios; se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que se encuentra en la mesa.

Por Secretaría, se informa del impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

APROBADO 30-04-2024



AGÍTERE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Añádase un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado:

Modifíquese el título de la iniciativa el cual quedará así:
"Por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones".

Angélica Lozano Correa
Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

APROBADO 30-04-2024

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Senadores y Senadoras buenas tardes, ¿cómo están? Este Proyecto de Acto legislativo, me voy a tardar solo 6 o 7 minutos explicándolo, es muy sencillo. Tengo unas gráficas que me las va a poner aquí, si me las ponen y después de eso, solo les ruego el favor que me den un poquitico de su atención para yo poderlo explicar.

Todos los politólogos o sociólogos siempre leemos un libro por ahí en tercero o cuarto semestre depende de la universidad o leemos dos libros, hay uno de Edward Gibson, muy famoso que se llama *Autoritarismos subnacionales* o que uno podría traducir al castellano *autoritarismos regionales*. Básicamente lo que dice Edward Gibson es que hay territorios que tienen un atraso en materia económica, de desarrollo de la industria privada, en materia de educación, en materia social, en materia de bienes que presta el Estado para mantener el sistema clientelista y de corrupción que siempre está allí, eso es lo que denomina “parroquialización de la política”. Donde, básicamente, usted hace que ese territorio esté siempre en detrimento y lo que él dice es que la única forma de solucionar eso, una de las formas de que llegue la democracia allá, es haciendo masivas inversiones territoriales en esos territorios.

El segundo libro, es uno famoso que escribimos en su momento con Claudia López que se llama “*Y Refundaron la Patria*”, que habla sobre los pactos de la parapolítica, pero en un pedacito de ese libro de lo que se habla es cómo los territorios más empobrecidos, más atrasados es donde mayor ausencia de democracia hay y que, por tanto, hasta tanto no generar desarrollo de esos territorios vamos a seguir manteniendo esas zonas en un gran deterioro.

Ahora sí, si me ponen la presentación, si son tan amables. Esta presentación es que nosotros cumplamos la promesa de la Constitución del 91 y que el Sistema General de Participaciones para municipios y distritos llegue al 46.5 como lo prometió la Constitución y no en el 22 como está hoy.

La primera gráfica, no importa si no la colocan, no pasa nada, lo que nos muestra es la pobreza monetaria que tienen los departamentos y yo les quiero colocar este ejemplo, se los voy a leer, que el departamento con más pobreza monetaria es La Guajira, del Senador Alfredo Deluque; el segundo es el departamento del Chocó; el tercero es Magdalena; el cuarto -imagínese usted senador Chagüi-Córdoba, es el cuarto departamento con más pobreza monetaria; luego, sigue Cauca, Cesar, Sucre, norte de Santander, Nariño, Caquetá hasta que llega al

promedio nacional y después del promedio nacional es donde está Boyacá, Santander, Bogotá, Quindío y los demás. Eso qué es lo que quiere decir, que si nosotros no logramos zanjar la brecha en materia de pobreza va a ser muy difícil que estos territorios salgan de la situación de corrupción y clientelismo en la cual están.

Porque, además el sistema o el Estado colombiano funciona básicamente como un *apartheid* geográfico. A mí me ha cuestionado mucho, la vez pasada en un debate en radio hablé este a *apartheid* geográfico y me dicen que no es un *apartheid*, sí lo es. Cuando hay un concurso de docentes, los docentes peor calificados se van a los territorios más lejanos; cuando hay un concurso de jueces, los jueces peor calificados se van a los territorios más lejanos y los mejor calificados en las grandes ciudades o centros poblados; entonces, al final usted les manda poca plata, no tienen los mejores funcionarios públicos, es donde más economía de guerra hay, donde más dependencia clientelista hay y es donde se genera mayor problemas de desarrollo.

Ustedes me van a decir si ven el articulado que ¿cómo lo proponemos nosotros? Nosotros sabemos que esto de un tajonazo subir 20 puntos de los Ingresos Corrientes de la Nación en una distribución del Sistema General de Participaciones es imposible para cualquier estado, se hace un sistema de transición. El Senador Benavides, por ejemplo, que le avalé la proposición en comisión Primera, es el gobierno que tendrá 6 meses para presentar un proyecto, el gobierno, sobre este Sistema General de Participaciones y se pasaría de ese 22 al 46.5 en un periodo de 10 años. A ritmo de 2 puntos, 2.4 por cada mes. Les aseguro Senadores y Senadoras que ya casi termino, denme dos minuticos más que es que es difícil concentrarse y ya casi termino para poderles dar.

Esta es una gráfica maravillosa para que ustedes le coloquen atención senadores. Se devuelve hermano, se devuelve, esta es la gráfica de pobreza monetaria de los departamentos. El cuadro que ustedes ven ahí resaltado es el promedio nacional. La mayoría del país y los territorios nacionales están antes, ¿pasas por favor? Y esto es el Sistema General de Participaciones, en rojo sí se cumpliera la constitución del 91 y en azul lo que realmente hoy pasa después de dos reformas constitucionales.

Ahora, les quiero mostrar la siguiente gráfica. Esta es maravillosa también, lo que ustedes ven en verde, en la gráfica a la izquierda son los Ingresos Corrientes de la Nación, la último alza es la reforma tributaria. En rojo el Sistema General de Participaciones derivado de la Constitución del 91 y en azul lo que realmente se transfiere que es derivado de las dos reformas constitucionales que se hicieron en su momento para cambiarle a los territorios nacionales las transferencias.

Entonces, aquí sencillamente se trata, hay un régimen de transición de 10 años, cumplir la promesa de la Constitución del 91 y hay una crítica

que siempre nos hacemos: podemos transferir muchos recursos, igual se los pueden robar en las regiones, obvio, pues corrupción es lo que hay en muchas regiones.

Si ustedes miran el Proyecto de Acto legislativo, en el transitorio dos se ponen una serie de condiciones para que el gobierno nacional establezca unos criterios de gobierno transparente, de seguimiento a los recursos para blindar, pero al final eso va a depender de que la gente vote bien y, obviamente, entre mayores niveles de inversión en materia de educación, de salud, en materia de seguridad social, pues vamos a tener una mejor calidad de la educación, la mejor calidad de la ciudadanía, pero lo que no puede pasar es que hasta que no cambiemos la forma de votar no aprobemos esto porque es un círculo vicioso.

Nosotros en Colombia somos expertos en teorías endogámicas, los que estudiamos seguridad ¿por qué hay conflicto armado en Colombia?, porque el Estado es débil y ¿por qué el Estado es débil?, porque hay conflicto armado. Aquí, es igual de endogámico ¿por qué hay corrupción?, porque la gente no sabe de votar y ¿por qué hay pobreza?, porque hay pobreza porque hay corrupción y la gente no sabe votar. Si no salimos de esas teorías endogámicas nunca vamos a hacer una reforma.

Senadores y Senadoras, hasta donde tengo entendido hay una proposición del partido Mira, yo le rogué al senador Carlos que nos la dejara como constancia para garantizar, si no hay, es una proposición que la podemos avalar, para el debate en Cámara por temas de tiempo. Este es el proyecto, son tres articulados con un mecanismo transitorio. El DNP dijo que sí al proyecto, el Ministerio de Hacienda dijo que no, no dio un concepto totalmente sustentable, pero se los digo, dijo que no, sin embargo, para todos ustedes Senadores y Senadoras este es un proyecto para mejorar la equidad social. Eso era todo, la presentación está a su total disposición, estos son datos oficiales, ningún dato es procesado por mi equipo, son datos oficiales, pues para que no digan que fue una interpretación de alguien de datos, son datos oficiales del DANE que hemos sacado. Presidenta listo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias Presidenta. Quiero felicitar la ponencia suya Senador Ariel Ávila, desde aquí, esta bancada Senadores y Senadoras hemos venido hablando de la descentralización, de unas regiones autonómicas en nuestro país y hoy tenemos un estado macro cefálico, una cabeza gigante y un cuerpo raquíptico.

Es lo que pasa hoy en el estado colombiano, querido Senador Carreño, una centralización político-administrativa en Bogotá de los recursos y tenemos unas regiones raquípticas donde muy poco llegan los recursos. Donde vemos de lunes a jueves a los Alcaldes, a los Gobernadores venir a

Bogotá persiguiendo un ministro, persiguiendo un funcionario del gobierno nacional para poder bajar un recurso para una escuela, para poder bajar un recurso para una vía. Hoy, las regiones de este país están pidiendo una descentralización de los recursos, de que este Gobierno que está hablando hoy de la descentralización que, verdaderamente llegue los recursos, que verdaderamente llegue la inversión a las regiones más apartadas de Colombia.

Hoy, querido Senador Ariel los municipios y los departamentos reciben el 22% de los recursos de manera, de manera directa. Si este Acto legislativo del Sistema General de Participaciones se aprueba en este Congreso de la República van a recibir cerca del 46%. Bogotá también es víctima no solamente (sin sonido) ni Chocó, ni La Guajira, querida senadora Martha Peralta, Bogotá hoy recibe de transferencias directas cerca de 4 billones de pesos y si este proyecto o Acto legislativo para descentralizar los recursos llega a ser aprobado va a recibir cerca de 9 billones de pesos.

Senador Esteban Quintero hace poco hablábamos acá de una vaca para financiar algunos proyectos en el departamento de Antioquia, pues sí este Acto legislativo se aprueba acá en el Congreso de la República no necesitamos vacas para finalizar algunas vías, no importa el gobierno que esté, no importa el presidente que esté, porque (sin sonido) vamos a recibir unos recursos de manera directa para financiar vías, infraestructura.

De que hoy un departamento como Santander, un departamento como el Chocó, regiones apartadas de Colombia no vengan los gobernantes a mendigar con la totuma a la pata un ministro, sino van a recibir unas transferencias directas, que un departamento como Chocó va a recibir cuatro veces más del presupuesto que tiene hoy, por eso hoy senadores y senadoras les pido que apoyen este proyecto (sin sonido) este Acto legislativo que verdaderamente vamos a hablar de descentralización político administrativa y que no, los recursos no sigan más centralizados acá en Bogotá y enseñemos a los alcaldes y a los gobernadores a mendigos para venir a pedir una vía o una escuela para su región. Muchísimas gracias presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias presidenta. Primero, sugerirle respetuosamente a la mesa Directiva, ya he visto en varias oportunidades que proceden de igual forma, que cuando se radica un impedimento, Secretario, pues es deber de esta corporación tramitarlo, votarlo positivamente o negarlo.

Esa costumbre de dejar por decisión de la mesa Directiva el impedimento sin ser retirado por el senador como constancia, me parece de gran riesgo para quien estamos ejerciendo aquí la labor legislativa porque en cualquier momento podemos presentarnos a votar el artículo, cualquier inciso, el título y tendríamos serios problemas por no haberse

informado, retirado, por parte de quien lo suscribe. Es normal que quien presente un impedimento no esté en la corporación, por supuesto, tiene que retirarse para que su impedimento sea debatido. Quiero dejar esa constancia, esa práctica que, insisto, me parece peligrosa para los integrantes de este Senado.

Segundo, entrando al proyecto de reforma constitucional. No estamos votando cualquier iniciativa, estamos reformando la Carta Política que va a modificar sustancialmente el Sistema General de Participaciones y he insistido desde la Comisión Primera, Senador Ariel Ávila, usted ha hecho un trabajo juicioso, riguroso, ha insistido en el tema, las mesas técnicas que se han venido estableciendo con Planeación Nacional y con el Ministerio de Hacienda quisiéramos conocerlas. Es necesario que aquí esté el director de Planeación Nacional o esté el subdirector para aclarar las dudas de esta plenaria, insisto, no es cualquier Proyecto de Ley (sin sonido)

Vamos a modificar sustancialmente la Carta política, pero además de no contar con el visto bueno de Planeación Nacional tampoco tenemos el concepto de viabilidad fiscal por parte del Ministerio de Hacienda. Yo no soy gobierno, soy opositor, pero hay que ser también responsables con los temas técnicos y con los temas fiscales. He votado en la Comisión negativamente este proyecto de reforma constitucional hasta que no tengamos claridad por parte del Ministerio de Hacienda lo que aquí se pretende aprobar. Hoy, públicamente manifiesto mi voto negativo a esta iniciativa porque pareciera, se está teniendo sí, una defensa importante de los recursos de la regiones, pero no está contando con la sostenibilidad fiscal del país, del estado colombiano, a propósito de la mucha... (sin sonido)

Estamos, discutiendo una reforma. Las reformas constitucionales tienen que ser debatidas a profundidad, esto no es simplemente de una votación digamos cortés al ponente que está presentando una iniciativa. Aquí, debe tener unos elementos de fondo, de qué tanto estamos nosotros mejorando con este proyecto o qué vamos a arreglar en el futuro si se aprueba esta reforma constitucional. Insisto, el consenso en los Actos legislativos son fundamentales, pero ese consenso no solamente involucra al Congreso de la República, involucra también al ejecutivo que hoy no lo veo en esta plenaria y que la manifestaciones no han sido expresas en el expediente de esta reforma constitucional. Ratifico mi voto negativo hasta tanto no sean clarificadas las dudas... (sin sonido)

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Termine senador.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

No Presidenta, pero esto insostenible un minuto.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Senador, fueron las normas que estableció el presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Siempre con usted pasa lo mismo Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Ha sido igual con todos, no voy a tener una diferencia con usted y a los demás haberles atropellado la palabra. Senador Moreno, continúe tranquilo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Es bueno que la plenaria conozca que este proyecto no ha sido votado unánimemente en la comisión Primera, que hay dudas, que hay observaciones y que Ministerio de Hacienda no se ha pronunciado sobre la viabilidad fiscal de esta iniciativa. Muchas gracias presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias presidenta. Acá es una decisión de un discurso permanente que tenemos nosotros los congresistas con las regiones. Vamos a votar en qué parte del Presupuesto de la nación vaya más a las regiones o no, yo voy a votar por eso doctor Ariel. Me parece que esa lucha y esa defensa de transferirle más recursos a nuestras regiones es además nuestro deber y nuestra obligación, cuente con mi voto.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señora Presidente, honorables colegas. Esta una de las discusiones más importantes que tienen que ver con el modelo centralista colombiano y con lo que quería como alcance la Constitución del 91 en el ánimo de la equidad, en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones. Solamente el Sistema en la parte educativa, para el sistema educativo colombiano tiene un rezago desde el 2002 hasta la fecha de 73 billones de pesos que han golpeado y de qué manera el desarrollo de la infraestructura, de la posibilidad de generar una mejor educación en Colombia.

Quienes han promovido y lo hemos promovido siempre desde la territorialidad, siempre hemos tenido enormes preocupaciones sobre lo que significa la inequidad a la hora de repartir esos recursos y de generar procesos de mayor ecuanimidad. Por eso, a pesar de las discusiones que se dan en relación con el tránsito del proyecto y los desafíos que tiene un proyecto de esta naturaleza, es el proyecto más descentralizador que se ha presentado en el

Congreso de la República en los últimos tiempos, es un proyecto que tiene que ver con el espíritu de esa otra Colombia en lo regional. Anuncio mi voto positivo, señora Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muchas gracias Senador. Muy bien, entonces, señor Secretario vamos a votar el impedimento de la senadora Laura Fortich antes de iniciar cualquier votación con este proyecto para no generar ningún tipo de vicio, atendiendo la recomendación del Senador Motoa, entonces, por favor lea el impedimento y lo sometemos a votación.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora presidenta, el impedimento de la Senadora dice en sus argumentos, lo anterior considerar que mi cónyuge cumple funciones como Diputado y Representante legal de una Asamblea departamental.

Por Secretaría, se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 6

Por el No: 48

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado

por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Avella Esquivel Aída Yolanda
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Riascos Riascos Paulino

30. IV.2024

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado

por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Mora Carlos Alberto
Bitar Castilla Liliana Esther
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De La Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Holguín Moreno Paola Andrea
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Tamayo Tamayo Soledad
 Zuleta López Isabel Cristina
 30. IV.2024

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado.

Bogotá, D.C., 29 de abril de 2024.

Doctor
 IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO.
 Secretario General del Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2024 Senado.

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2024 Senado: "Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", lo anterior al considerar que la que mi cónyuge cumple funciones como Diputado y Representante Legal de una Asamblea Departamental y que la iniciativa legislativa establece disposiciones frente a los recursos que serán trasladados a los entes territoriales del orden departamental desde la nación; tal y como lo plantea el autor en la exposición de motivos "la propuesta de reforma constitucional implica un periodo de transición que incluye un proceso gradual hasta el año 2034, por medio de un incremento anual de mínimo 2,65 por ciento de los ingresos Corrientes de la Nación las participaciones en favor de las entidades territoriales, hasta llegar mínimo al 46,5 por ciento".

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez
 Laura Ester Fortich Sánchez.
 H. Senadora de la República.

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señora Presidenta. Creo que fortalecer la autonomía territorial es una necesidad. Desde la Constitución de 1991 se está hablando de descentralización y creo que para el proceso de fortalecimiento de las regiones este es un proyecto que viene bien en estos momentos cuando se les asigna responsabilidades y competencias a los departamentos y a las regiones, pero no se les suministra los recursos necesarios para atender los desafíos que implica esas decisiones que se deben tomar en el territorio.

El Acto legislativo creo yo, doctor Ariel, que es de la mayor importancia porque al contar con mayores recursos permite avanzar por supuesto en

esos procesos de descentralización y autonomía de los entes territoriales. Señora presidenta era esta mi intervención para decir que mi voto es positivo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Gracias señora Presidenta. Participamos en cerca de cinco audiencias públicas lideradas por el señor presidente del Congreso, el doctor Iván Name, donde se analiza las implicaciones del artículo 28 del Plan Nacional de Desarrollo donde se habla de regiones autónomas y todos los líderes, dirigentes que han hecho intervenciones en estas audiencias públicas han manifestado la necesidad de buscar mayores recursos para las regiones. Desde ya y siendo leales a los mensajes dados por la misma gente en este escenario anunciamos doctor Ariel Ávila nuestro voto favorable a su proyecto de ley.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien señor Secretario anuncio que se cierra la discusión. Muy bien, lea por favor la proposición con la que termina la ponencia e informe cuántos artículos tiene el proyecto y cuántas proposiciones hay radicadas.

Por Secretaría, se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 2

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado

por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 García Gómez Juan Carlos
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Jaimés Cruz Sandra Yaneth
 Moota Solarte Carlos Fernando
 30. IV. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del Honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Sí, Secretario le voy a hacer una solicitud, que siempre manifieste cuántos votos manuales y cuáles son esos senadores que votan de manera manual, le agradezco mucho.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

Sí Senador, tomando en cuenta, siempre lo hacemos, pero lo hacemos con mayores, el Senador Ariel únicamente un voto manual positivo.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien ¿cuántos artículos y proposiciones? tienen el proyecto secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

Son cuatro artículos, hay una proposición.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Les recuerdo que vamos a avanzar con el de la mesada 14 y después levantamos, para que por favor tengamos ese gesto con nuestras las Fuerzas Militares. Secretario por favor.

Por Secretaría se da lectura a la proposición avalada, presentada por la bancada del Partido Mira, al artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado.

Señora Presidenta, en el trámite del proyecto hay dos proposiciones, hay una que queda avalada, es la del partido Mira y una que queda como constancia, la del Senador Alberto Benavides. Con estas aclaraciones, entonces, usted dirige el trámite del proyecto señora presidenta.

La el partido Mira dice lo siguiente y le agrega en el artículo segundo, modifíquese el artículo 357 de la Constitución Política el cual quedará así, y en la parte final le agrega lo siguiente: la Ley establecerá que dentro de los criterios de distribución del Sistema General de Participaciones se priorizará la asignación de recursos a la protección de páramos y cuencas hidrográficas. Es ese el sentido de la proposición del Senador Carlos Guevara y del partido Mira.

Bogotá D.C., 30 de abril de 2024 #AlimentarLaVida

Consistencia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA A LA PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN PRIMERA VUELTA DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 018 DE 2024 SENADO "POR EL CUAL SE FORTALECE LA AUTONOMÍA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS, MUNICIPIOS, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 356 Y 357 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2024 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo 357 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 357. El Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios crecerá como porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación hasta llegar a ser como mínimo el 46,5 por ciento de estos a partir del año 2034. El Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente.

El diecisiete por ciento (17%) de los recursos de Propósito General del Sistema General de Participaciones, será distribuido entre los municipios con población inferior a 25.000 habitantes. Estos recursos se destinarán exclusivamente para inversión, conforme a las competencias asignadas por la ley. Estos recursos se distribuirán con base en los mismos criterios de población y pobreza definidos por la ley para la Participación de Propósito General.

Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos (42%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de Propósito General, exceptuando los recursos que se distribuyan de acuerdo con el inciso anterior.

30.04.2024

w.albertobenavides.com f X @ albertobemo

Desarrollaciones a ocupada a disminuir los costos de la Reforma

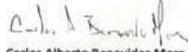

#AlimentarLaVida

Quando una entidad territorial alcance coberturas universales y cumpla con los estándares de calidad establecidos por las autoridades competentes, en los sectores de educación, salud y/o servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, previa certificación de la entidad nacional competente, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

PARAGRAFO TRANSITORIO 1°. El Gobierno Nacional definirá unos criterios y transiciones en la aplicación de los resultados del último censo realizado, con el propósito de evitar los efectos negativos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución del Sistema General de Participaciones. El Sistema orientará los recursos necesarios para que de ninguna manera, se disminuyan, por razón de la población, los recursos que le reciben las entidades territoriales actualmente.

PARAGRAFO TRANSITORIO 2°. El Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios crecerá como porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación hasta llegar a ser como mínimo el 46,5 por ciento de estos a partir del año 2034. Para efectos del cumplimiento de este artículo, se establece un periodo de transición hasta el año 2034, durante el cual el Sistema General de Participaciones, como mínimo, será el 23,77% de los Ingresos corrientes de la nación en 2024; el 26,05% en 2025; el 28,32% en 2026; 30,59% en 2027; 32,86% en 2028; 35,14% en 2029; el 37,41% en 2030; el 39,68% en 2031; el 41,95% en 2032; el 44,23% en 2033; y el 46,5% en 2034.

Atentamente,


Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República
Pacto Histórico

30.04.2024

KARINA ESPINOSA OLIVER
HONORABLE SENADORA
2022-2024
Consistencia
PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un inciso y un párrafo nuevo al artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2024 Senado "Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 356. [...]

Los municipios de la Mojana (Majagual, Guaranda y Sucre-Sucre) y del Golfo de Morrosquillo, Coveñas, Tolu y San Onofre se organizarán como Distritos Especiales Ambiental, Ecoturismo, Turístico y Portuario. Su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten.

Parágrafo NUEVO. Los municipios y demás ciudades organizadas como distritos especiales no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan el desarrollo ambiental, turístico y portuario.

Cordialmente,


Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

30.04.2024

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Vamos a votar el bloque de artículos con las proposiciones avaladas, vamos a votar el título, la omisión de la lectura y que continúe su trámite a la Cámara de Representantes. Lea el título señor secretario.

Por solicitud del honorable Senador ponente Ariel Fernando Ávila Martínez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición al artículo 2° presentada por la bancada del partido Mira del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría, se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios; se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 2° presentada por el Partido MIRA, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 2

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la modificación al artículo 2° presentada por el partido mira, título y que siga su tránsito a la otra cámara del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado

por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica

los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Blanco Alvarez German Alcides
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcue Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Mota Solarte Carlos Fernando
 30.IV.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 2º presentada por el Partido MIRA, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto.

Por Secretaría, se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2023, 280 de 2023 Cámara.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2023, 280 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57
TOTAL: 57 Votos

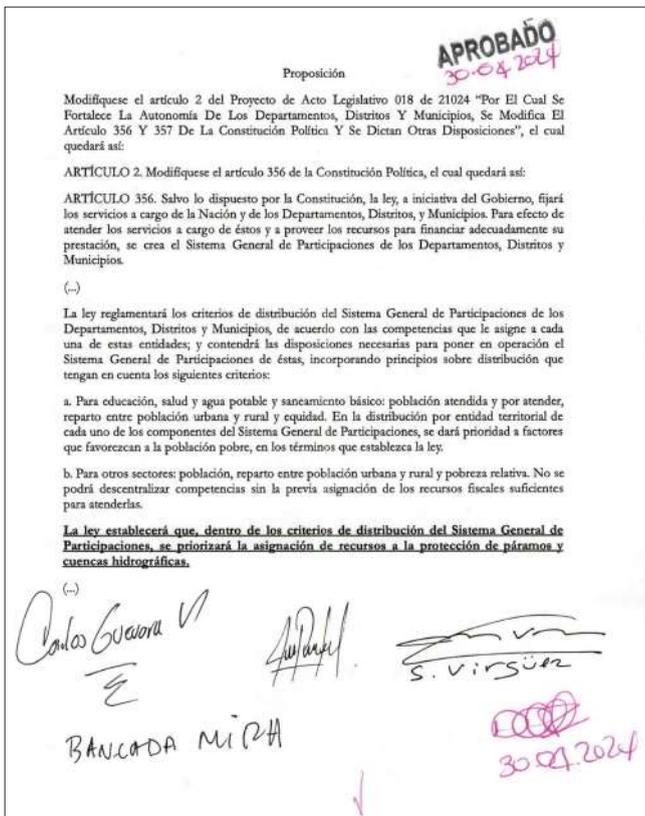
Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 008 de 2023 Senado – acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2023, 280 de 2023 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para la Fuerza Pública.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado – acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2023, 280 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para la Fuerza Pública.

Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Oyuela José Luis
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zuleta López Isabel Cristina

30.IV.2024

El Senador Fuelantala no se encuentra en el recinto, ni está votando el proyecto de la mesada 14.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 008 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2023, 280 de 2023 Cámara.**

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Humberto de La Calle Lombana.

Palabras del honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno señora presidenta, mil gracias. De manera muy breve de lo que se trata en la proposición de

reconocer un derecho, no declarar un derecho nuevo. Resulta que hay personal civil adscrito al Ministerio de Defensa que antes de la Constitución del 91 hacía parte de la organización llamémosla militar o policial, la Constitución enmendó esa circunstancia y excluyó al personal civil, pero mantuvo un grupo de personas que había venido disfrutando de la potencialidad de su mesada, de su pensión de jubilación. Por lo tanto, en esto hay un cierto clamor importante de quienes están incluso aquí presentes, delegados, de quienes están presentes, lo que se trata es de aclarar algo que ya existe y es que ese derecho a la mesada 14 también se extiende a un determinado número de personal no uniformado que hoy pertenece al Ministerio de Defensa o al sector defensa.

La razón es, entonces, por un lado principio de igualdad, pero por el otro agregar, primero, que se trata de un grupo limitado de personas, alrededor de dos mil personas, segundo, que es un derecho que va a ir desapareciendo porque con el paso del tiempo esta es una circunstancia transitoria, como lo dice la proposición y, en tercer lugar, pues un acto de justicia con personas que se les había oscurecido su derecho y que ahora se declara a través de esta norma. Además, responde a la inquietud de algunos que dicen que no hay, dijéramos, un estudio de impacto fiscal, pero este no es un nuevo derecho de estas personas, sino un reconocimiento de algo que se había venido embolotando, por lo tanto, pido señora presidenta a la plenaria que apruebe igualmente la proposición dentro del articulado.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora presidenta, la Secretaría hace aclaración que el Senador Fuelantala y la Senadora Soledad Tamayo no han votado este Proyecto de Acto legislativo ni se encuentran ni han votado este Proyecto de Acto legislativo. El título señora presidenta: *por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada 14 para la Fuerza Pública.* Está leído el título señora presidenta.

30 Abril de 2024

Consistencia

Declaración de impedimento

De conformidad a lo mencionado en los artículos 182 y 183 de la constitución y a lo dispuesto en la ley 5 de 1992, me permito solicitar a este órgano legislativo declararme impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de acto legislativo 008 de 2023 Senado – acumulado con el proyecto de acto legislativo 003 de 2023 – 280 de 2023 Cámara.

Dado que mi padre es pensionado de la Policía Nacional

[Firma]
 Cordialmente,
 Richard Fuelantala Delgado
 Senador.

[Firma]
 30.04.2024

Por solicitud del honorable Senador ponente Humberto de La Calle Lombana, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 1° presentada por el Senador ponente Humberto de La Calle Lombana al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2023, 280 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría, se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2023, 280 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para la Fuerza Pública.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 1° presentada por el Senador ponente, título y que sea ley de la República del Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 003 de 2023, 280 de 2023 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 1° presentada por el senador ponente, título y que sea ley de la República del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado – acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2023, 280 de 2023 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para la Fuerza Pública.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Oyuela José Luis
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Riascos Riascos Paulino
 Trujillo González Carlos Andrés

Valencia Laserna Paloma Susana
 Zuleta López Isabel Cristina
 30.IV.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 1º presentada por el Senador ponente, título y que sea ley de la República del Proyecto de Acto Legislativo número 008 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2023, 280 de 2023 Cámara.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor viceministro de Estrategia y Planeación (e) del Ministerio de Defensa Nacional, doctor Luis Edmundo Suárez Soto.

Palabras del Señor Viceministro de Estrategia Y Planeación (e) del Ministerio de Defensa Nacional, doctor Luis Edmundo Suárez Soto.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Viceministro de Estrategia y Planeación (e) del Ministerio de Defensa Nacional, doctor Luis Edmundo Suárez Soto:

Gracias señora Presidente. Un saludo a todos los Senadores y Senadoras, extenderles un saludo del doctor Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional. Agradecerles esta aprobación de este proyecto que, como ustedes saben, garantiza derechos de aquellos miembros de la Fuerza Pública que reciben hoy su pensión y/o asignación de retiro. Este Gobierno es garantista de los derechos y, por lo tanto, agradecemos a toda la plenaria esta aprobación. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

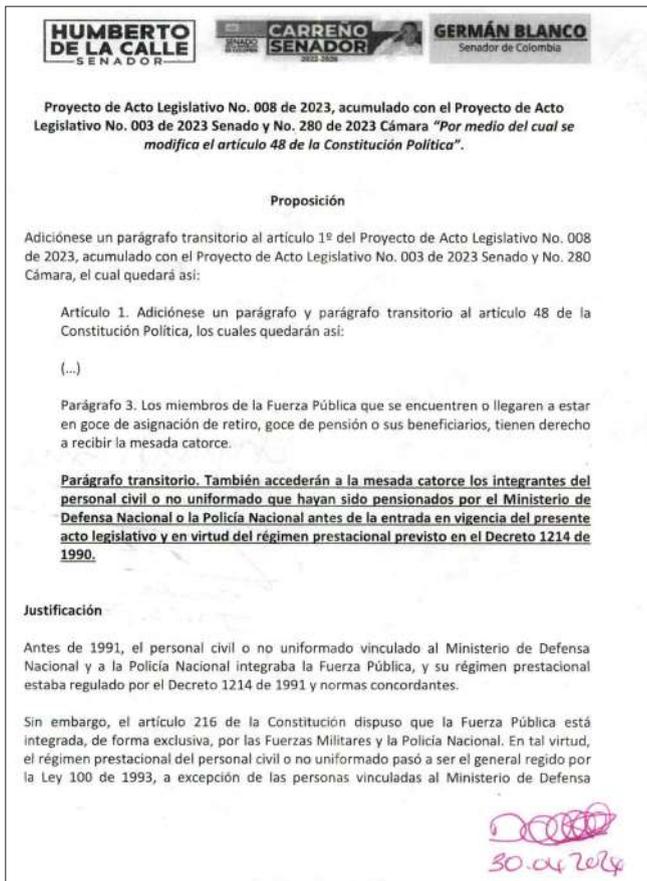
Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Presidenta gracias. Yo quiero agradecerles queridos Senadores por haber tenido la paciencia porque muchos dejaron el vuelo, se quedaron de vuelo para apoyar esta iniciativa en nombre de todos los policías y soldados de la patria, de nuestros veteranos y los empleados del Ministerio la Defensa, agradecerles por haber apoyado esta iniciativa, este proyecto.

Al señor Humberto de la Calle, doctor, muchas gracias. Aquí a los amigos que nos apoyaron con toda esta actividad, al senador Blanco, por la proposición que firmaron para que fueran incluidos los empleados del Ministerio de la Defensa; a mi bancada del partido Centro Democrático; a todas las bancadas, las de Gobierno, las de Centro, Conservadores, Liberales, Cambio Radical, Mira, a todos, Pacto Histórico, el Verde, a todos, gracias por su colaboración.

Presidenta, especialmente, agradecerle por la deferencia con los soldados y policías hoy al usted dar este debate y darles la oportunidad a estos colombianos por este proyecto, Dios los bendiga. Y le pedimos desde aquí al señor Presidente de la Cámara que nos agilice para que este proyecto no se vaya a hundir, gracias a todos, excuse los que



no nombre. Muchas gracias, Dios los bendiga. A nuestros colaboradores y asesores gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señora Presidenta. Simplemente, que hoy había una jornada especial aquí en la plenaria del Senado en conmemoración al día del niño, niña y adolescente del país, entonces, para que la mesa Directiva garantice el seguimiento del orden del día en la próxima sesión, simplemente, porque habían muchos proyectos de importancia para los derechos de los niños. Muchas gracias señora presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Citante Antonio José Correa Jiménez.

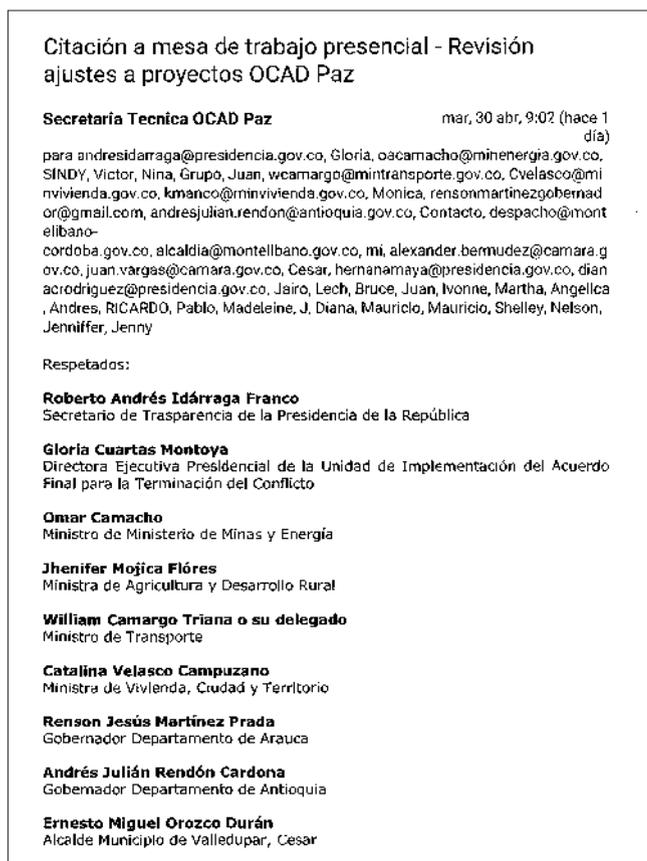
Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Gracias presidenta. La moción de orden va encaminada en que nosotros, los que estamos aquí, que siempre hacemos los 50, 55 hemos aprobado Proyectos de Ley de origen congressional. Yo invito a los compañeros y la invito a usted señora presidenta, ya a mí uno de los proyectos se hundió y se han aprobado proyecto posterior al mío. El Proyecto de Ley número 060 ha estado incluido en el orden del día.

Yo invitaría a todos los colegas que, por colegaje, valga la redundancia, evitemos, señora Presidenta, tanta constancia, porque casi siempre los que dan las constancias son que se van después que hablan y no votan proyectos. Entonces, Presidenta, yo sí le pediría encarecidamente, porque usted es una mujer muy ecuánime y que ha sido garantista de todos los partidos, que las constancias dejémoslas para los últimos, para que obliguen a esos que se van a otros quehaceres privados, porque no son congresuales, sino privados, a que se queden por colegaje a aprobar o a desaprobar, como quieran, pero que se queden votando porque siempre nos quedamos los mismos. Entonces, presidenta, abusando de su generosidad le pedimos ese favor.

En el transcurso de la sesión, las honorables Senadoras Catalina Pérez Pérez y Berenice Bedoya Pérez radican por Secretaría las siguientes constancias, para que sean publicadas en la presente acta.



Gabriel Alberto Calle Demoya
Alcalde Municipio de Montelíbano, Córdoba

Sol Berenice Bedoya Pérez
Senadora de la República

Juan Carlos Vargas Soler
Representante a la Cámara

Alexander Harley Bermúdez Lasso
Representante a la Cámara

Cesar Mauricio López Alfonso
Director de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR

Cordial saludo:

Nos permitimos dar alcance de la ubicación de la reunión programada para el día de hoy, la cual se realizará, con ocasión de la sesión No. 72 del OCAD Paz adelantada el 22 de abril de 2024, se invita a una reunión técnica con el objeto de socializar la información de los ajustes solicitados sobre 13 proyectos de inversión de los cuales cada una de esas carteras emitió Concepto Técnico.

La reunión se llevará a cabo como se detalla a continuación:

Modalidad: Presencial.
Fecha: Martes, 30 de abril de 2024
Lugar: Bogotá, D.C., instalaciones del DNP. Carrera 12 # 24 - 54. Piso 27 casa de Arauca.
Hora de Inicio: 2:00 a 4:00 pm

Se adjunta el detalle de los proyectos de inversión sobre los cuales se solicitaron ajustes y que serán revisados. A la reunión también podrá asistir un delegado que pueda brindar la información técnica que se requiera.

Se solicita confirmar asistencia.

Atentamente,

SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD PAZ
stecnicocadpaz@dnpc.gov.co
Departamento Nacional de Planeación
Conmutador (571) 3815000
Ext 23965/66/67
Carrera 10 No. 24- 55

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Certifica que:

La señora **SOR BERENICE BEDOYA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 32557852, Senadora de la República asistió a la reunión conforme a la información a continuación relacionada:

Fecha:	30 de abril del 2024
Tema:	Citación a mesa de trabajo presencial - Revisión ajustes a proyectos OCAD Paz
Funcionario o colaborador que atendió la reunión:	Secretaría Técnica del OCAD PAZ

Para constancia de lo anterior, se firma a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., el 03 de mayo de 2024.

Bruce David Ochoa Ochoa
Subdirector de Gestión de Proyectos

Firmado digitalmente por
Bruce David Ochoa Ochoa
2024.05.03 05:48:26

Preparó: Gloria Edith Pulido Guacaneme
Secretaría Técnica OCAD PAZ.

30 mayo 2024

CORPORACION SALUD UN
908578105
CL 44 # 59 75
CERTIFICADO

IRHCRUYDP
Fecha: 30/04/24
Hora: 16:52:44
Página: 1

Paciente: CC 32557852 SOR BERENICE BEDOYA PEREZ
Fecha de Nacimiento: 18/05/1972 00:00:00 Edad: 51 A Sexo: Femenino Folio: 33
Empresa: CORPORACION SALUD UN
Pabellón: AMBULATORIO Cama:
Diagnóstico: LIPIOMATOSIS NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE

SE CERTIFICA QUE LA PACIENTE SOR BERENICE BEDOYA PEREZ, ESTUVO EN OÍTA MEDICA AL DIA 30.04.24 CON EL SERVICIO DE CIRUGIA PLASTICA DESDE LAS 16:00 HASTA LAS 17:00PM.

José Luis Piñero Almarino
JOSE LUIS PIÑERO ALMARIO
Reg. MO. 7951299
CIRUGIA PLASTICA

Siendo las 04:11 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el lunes 2 de mayo de los corrientes.

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidente,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.